

II. LA PROPIEDAD PRIVADA EN NAVARRA A FINES DEL SIGLO XIX

Por

Grupo de Investigación del Instituto Gerònimo
de Uztàriz de Pamplona (*)

1. Fuentes de carácter catastral en Navarra

Dada la peculiaridad del territorio navarro en orden a su administración, por su carácter de reino incorporado a la Corona castellana sin que mediara unificación legal y administrativa, y a los avatares del siglo XIX que conservaron para la nueva provincia un estatus especial, creemos conveniente extendernos en la descripción de las fuentes disponibles para

(*) Los autores de este trabajo deben agradecer la generosidad del Gobierno de Navarra, sin cuyo concurso sería difícil su realización. La dirección, aliento y consejo de Domingo Gallego Martínez merecen más que cuatro palabras de agradecimiento en una nota de pie de página. Las limitaciones del producto final son desde luego responsabilidad exclusiva de los redactores: B. Aldaz Pérez, P. Erdozain Azpilicueta, G. Induráin Ortuña, I. Iriarte Goñi, M. Lana Berasáin, F. Ripodas Erro, A. Roa Ortigosa y C. Salinas Ramos.

el estudio de la propiedad de la tierra, su historia y características diferenciales.

El primer intento de evaluar la riqueza lo constituyen las «Valoraciones de bienes muebles y raíces y del ganado mayor y menor de los pueblos del Reyno, formada por orden del Tribunal para el pleito de las merindades sobre repartimientos de cuarteles», que datan del siglo XVII (1). Respondía, como indica su prolífico título, a una querella suscitada sobre los distritos administrativos sobre la correcta distribución del impuesto de cuarteles, que se basaba en un sistema de capitación. Para actualizar el tributo se procedió a un registro exhaustivo de la riqueza rústica, urbana y pecuaria entre los años 1607 y 1612. Si se adoptan las precauciones pertinentes debido a su carácter fiscal, y al hecho de que el municipio entero, e incluso el distrito, estarían interesados en la ocultación, nos encontramos ante una fuente excepcional para la Edad Moderna, escasamente aprovechada hasta el momento (2).

La invasión napoleónica supone verdaderamente el inicio de la andadura del catastro en Navarra, ausente del Reino un precedente similar al del Catastro de la Ensenada en Castilla, o los que tienen vigencia en la Corona de Aragón durante el siglo XVIII (Segura i Mas, 1988). El Gobierno militar francés articuló un mecanismo impositivo basado en el modelo de la «Contribución foncière» de 1790, que recaía sobre los municipios por derrama de cupo y que tomaba como criterio de tributación la renta neta de la tierra. Se trata del primer intento de racionalizar y hacer más eficaz la exacción fiscal, gravando también a aquéllos que anteriormente gozaban de exención.

En las Cortes del Reino de 1817-18, coincidiendo con la iniciativa de Garay (Mata Olmo y Romero González, 1988),

(1) AGN (Archivo General de Navarra), sección Comptos, Papeles sueltos, 28 legajos.

(2) Geógrafos e historiadores lo han utilizado en distinta medida para sus investigaciones: Mensua, 1960; Floristán Imizcoz, 1982; García Sanz, 1985; Arizcun Cela, 1988; Mikelarena Peña, 1990.

se planteó la necesidad de elaborar un «catastro comprensivo de la riqueza territorial, comercial e industrial (...) que concluido que sea gobernará para rectificar las cuotas del actual donativo que se hayan exigido y resten que exigir» (Alvarez García, 1987, p. 933). La iniciativa, sin embargo, no llegó a concretarse y solamente hemos localizado esta documentación en algún archivo municipal.

La Ley de modificación de Fueros de 1841, que define el nuevo marco de relaciones con el Estado, vigente en Navarra en sus rasgos esenciales hasta la actualidad, supone el triunfo de la burguesía liberal navarra concediendo a la nueva Diputación provincial una amplia autonomía en cuanto a fiscalidad y gobierno interior (Mina Apat, 1980). Inmediatamente se pone en marcha la reforma de la hacienda provincial, con la promulgación en 1842 del Reglamento para la formación de catastros, elaborado por José Yanguas y Miranda, que regiría hasta la promulgación del nuevo Reglamento de 1887. La entrada en vigor de los nuevos catastros se proveyó para el 1.^º de enero de 1844. Se basa en el modelo francés de tipo «fonciario», que toma como base de tributación la estimación de rentas, y en un mecanismo de asignación de cupos a los municipios. Divide la riqueza en tres clases –territorial, industrial y comercial– que es la que va a dirigir la composición de las juntas de catastro, a razón de un tercio de los miembros por cada riqueza hasta igualar el número de concejales que también formaban parte de la junta. Las oportunidades que reservaba para la burguesía no agraria local se mantendrán hasta la elaboración del Reglamento de 1887. La disponibilidad de esta documentación en un archivo centralizado se reduce a los listados finales de contribuyentes con sus respectivos capitales catastrales (3).

(3) El problema que ofrecen es que no se encuentran concentrados en el AGN, sino diseminados en los Archivos de Protocolos, Municipales y General.

En 1887 se procede a la revisión del sistema catastral, pasando a evaluarse la riqueza por el sistema de amillaramientos y cartillas evaluatorias de productos y gastos, como el que regía en el resto del Estado desde 1845. Se clasifica ahora la riqueza en dos apartados refundiendo en uno sólo los de comercial e industrial. Se articula una estructura administrativa en tres niveles, provincial, de distrito y municipal, con sus respectivas juntas. Estas últimas varían su composición según el número y capital imponible con que figura cada una de las dos clases de riqueza, entrando a sorteo para la provisión de estas plazas, como en el reglamento precedente, todos los contribuyentes. Define con mucha mayor exactitud la contribución industrial, comercial y profesional, ajustando el capital imponible a la importancia de la población. Regula también lo que corresponde tributar a los aprovechamientos comunales. De las declaraciones de los propietarios debía resultar finalmente un padrón de riqueza del municipio al que se aplicaban los tipos impositivos calculados en las cartillas.

Entre 1890 y 1900 se procede a la elaboración de catastrós por masas de cultivos para toda Navarra, basados asimismo en declaraciones individuales de contribuyentes, revisadas finalmente por peritos nombrados por la Junta Central que proceden a medir una muestra de fincas en cada masa de cultivo. Dicho muestreo llega en algunos casos a medir términos del municipio por entero. Finalmente, se apoyaban en una cartografía, mapas municipales por masas de cultivo, de cuidada elaboración (4). Esta es la documentación, que con un procedimiento de muestreo, nos ha servido para la elaboración de este trabajo.

(4) Hoy se encuentran separados ambos cuerpos documentales, custodiados los amillaramientos en el Archivo Administrativo de Navarra, y los mapas en el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

Estos amillaramientos registran todas las parcelas del municipio según masas de cultivo –tierras de labor, viñas, olivares, viñedo olivar de regadío y secano, prados, pastos, arboladas, manzanales, castañales, helechales, etc.– y propietarios ordenados alfabéticamente por su nombre de pila. Se utiliza para ello un modelo formalizado que contempla ubicación, calidades y cabida de las parcelas, capital imponible y tipo impositivo. A continuación se efectúa la comprobación pericial y un cuadro resumen final de cultivos. Les sigue un registro de edificios según usos, y de ganados por razas, para finalizar con un padrón industrial, cada uno con su respectiva reseña de capitales imponibles.

Como se ha señalado repetidamente por aquellos autores que han trabajado con fuentes catastrales, su carácter fiscal deriva en importantes riesgos de ocultación, ya sea de tipo absoluto (extensión de las fincas) o relativo (calidades y cultivos). La que hace referencia a calidades de la tierra es la más difícil de medir, obligándonos a prescindir de esta calificación. Más preocupante resulta la ocultación absoluta, la que afecta a las extensiones registradas, a la que podemos acercarnos a través de las comprobaciones de los técnicos comisionados por la Junta Central. La ocultación absoluta sería insignificante y resultaría más de errores de medición o cálculo de extensiones que de conductas intencionales. Es imprescindible en todo caso considerar el papel de las juntas locales, responsables de la elaboración del amillaramiento, en la fiabilidad de las cifras obtenidas. En Navarra por lo menos hasta 1898 los mayores propietarios y los hacendados forasteros no tendrían asegurados sus intereses en las juntas. En ese año, la Diputación provincial envía una circular a los ayuntamientos, cuyo texto es suficientemente explícito: «Elegidos hoy los vocales por sorteo entre los contribuyentes de todas clases, acontece, por ley inevitable, que el mayor número y algunas veces la totalidad de la Junta se constituye con contribuyentes de escasa fortuna que viven atenidos al producto de su trabajo. Esta constitución afecta al funciona-

miento regular de las Juntas. Las últimas clases sociales están faltas de la ilustración necesaria y no es posible tampoco que se entreguen afanosas al desempeño de funciones gratuitas abandonando la labor de que se sustentan. Las mismas leyes del azar que excluyen casi siempre de las Juntas del Catastro a los residentes más afincados, repelen también de toda intervención a los hacendados foranos, que siendo menos que los residentes son rara vez escogidos por la suerte. Esto entrega indefensos sus intereses en manos más parciales que justas. A remediar estos males, a dar a la riqueza una intervención proporcional y defensa a los contribuyentes foranos en las Juntas de Catastro conspiran los acuerdos (...) adoptados por esta Diputación» (5).

Problemas añadidos de esta fuente son la heterogeneidad de criterios, pese a tratarse de un modelo formalizado, con la inscripción de las parcelas según sistemas de medidas diferentes (pérticas, fanegas, pies de olivo, peonadas, áreas) aunque lo corriente es utilizar la «robada del reino», que equivale a 16 almutadas, 4 cuartaladas, 2 peonadas, ó 890 m². En varios casos, sobre todo en la Ribera occidental o estellesa, no se registra la extensión de las corralizas en propiedad. Ello es debido a la imperfección de tal propiedad, dado que únicamente se habían comprado los derechos de pasto. Por otra parte, aunque se declaraban las parcelas que se cultivaban en aprovechamientos comunales, no se señalaba suficientemente si se trataba de tierras particulares o comunales.

La importancia del patrimonio comunal en Navarra, como elemento equilibrador de las diferencias sociales, es uno de los lugares comunes de la visión tradicional de la provincia, junto con la afirmación de que la Diputación supo preservar esta propiedad de la codicia desatada en 1855. Es cierto que muy pocos terrenos comunales se enajenaron con

(5) Toni y Compains, F., *Novísimo manual para la administración municipal de los pueblos de la provincia de Navarra*. Pamplona, Imprenta provincial, 1902, p. 109.

motivo de la ley de Madoz, pero también es cierto que los bocados más sabrosos habían sido vendidos por los Ayuntamientos a precios irrisorios con motivo del endeudamiento provocado por las exacciones de bagajes y suministros durante las guerras de Independencia y Carlista (De la Torre, 1990; Sánchez Salazar, 1990). Es el tema recurrente de las «corralizas». Con este nombre se conocen en Navarra ciertas extensiones de terrenos destinados a pastizales, que eran delimitadas por los concejos para su arriendo a particulares o para el goce por la dula y rebaños vecinales. En ellas los vecinos ejercían una serie de disfrutes como roturar, sembrar, leñar, espartar, cazar, etc. Con motivo del aludido endeudamiento, las haciendas locales recurrieron, especialmente en la mitad sur de la provincia, a préstamos de particulares con garantía hipotecaria, –ventas en carta de gracia o pacto de retro–. La incapacidad de devolución de los préstamos consumaba la venta. Las distintas condiciones que se expresaban en los contratos dieron lugar a diversas situaciones jurídicas y a conflictos sociales con grado de violencia variable a finales del siglo XIX y en la primera mitad del XX. En la franja central de Navarra se especificó por regla general que el único objeto de venta eran las hierbas y aguas de la corraliza, es decir, el vuelo, aunque en ciertas localidades se enajenó suelo y vuelo a perpetuidad (v. gr. Tudela). Este proceso dio lugar a la aparición de una clase social de grandes propietarios, los «corraliceros», en zonas que anteriormente no existía un régimen de propiedad tan extremado (comarcas de Tafalla-Olite y Ribera de Estella), o al incremento de la gran propiedad presente ya desde el Antiguo Régimen, con la incorporación de un nuevo tipo de grandes propietarios, en otras zonas (Ribera tudelana). A lo largo de siglo intentaron formalizar sus derechos de propiedad echando mano de diferentes recursos jurídicos, como la inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad, los expedientes posesorios o los rescates de servidumbres (Arín Dorronsoro, 1930; Montoro Sagasti, 1929).

Al margen de los comunes municipales, existían y perduran aún, los terrenos comunales de aprovechamiento intermunicipal, que reciben el nombre de facerías. Con un carácter similar a ellas, aunque con diferente titularidad, se encuentran los montes pertenecientes al Estado (Urbasa, Andía, Quinto Real, etc.). En el sur de la provincia existían dos grandes facerías –Montes de Cierzo y las Bardenas Reales– aprovechadas para cultivo de labor y viña o para pastos. La desigualdad en el disfrute efectivo por los municipios congozantes suscitó pleitos de partición con distinto resultado, ya en el siglo XX (Mtes. Cierzo en 1903 y Bardenas en 1924). En la zona Media, existen gran número de pequeñas facerías en cultivo y pastos pertenecientes a dos o más pueblos y dos grandes facerías arboladas (Sierra de Santiago de Lókiz y Limitaciones de las Amescoas). En la Montaña encontramos también grandes facerías intermunicipales, así como acuerdos de disfrute común de los terrenos de montes entre dos o varios municipios (Floristán Samanés y Torres Luna, 1968). Las condiciones por las que se regulaban los aprovechamientos, el acceso de los vecinos a ellos y su función de equilibrio en el cuerpo social, tanto de los comunes municipales como de las facerías y montes del Estado, serán un elemento clave e ineludible para comprender el entramado social en Navarra. Con todo, la falta de investigaciones empíricas nos impide ir más allá de la mera constatación de un problema y de una necesidad.

2. Metodología

Al iniciar el estudio de la propiedad de la tierra en Navarra nos planteamos el primer problema metodológico: la elección de un muestreo de municipios. El primer criterio de selección tuvo presente la diversidad agroclimática y las distintas formas de poblamiento de la provincia. A partir de este planteamiento inicial, comenzamos la selección de un mues-

treo de municipios representativos de los distintos ámbitos socioeconómicos: el área de desarrollo de una economía de montaña, donde a la agricultura se une una importante actividad ganadera y forestal; las comarcas centradas en la actividad agrícola, y finalmente, los municipios o comarcas que viven el inicio de una agricultura destinada a la comercialización. En cuanto a las formas de poblamiento, Navarra tampoco va a constituir un espacio humano homogéneo. Por un lado, en la Montaña navarra el caserío como unidad de explotación y de habitación dispersa se une a la existencia de pequeños núcleos de población: villas, municipios simples o bien valles constituidos por varios concejos. La Navarra Media combina, igualmente, las tres formas de poblamiento agrupadas en pequeñas localidades, que pueden configurarse administrativamente como municipios simples o como municipios compuestos, valles o cendeas. Finalmente, la Navarra meridional une al mayor desarrollo del paisaje cultivado unas unidades de población de mayor tamaño.

No sólo las condiciones agroclimáticas y el hábitat fueron los criterios determinantes en nuestra elección. A estas consideraciones se unieron otras como el régimen sucesorio, la disponibilidad de fuentes documentales y la propia trayectoria histórica de los municipios, tratando de buscar municipios de origen señorial, otros de realengo, etc.

El estudio de la propiedad de la tierra y de otros medios de producción, que presentamos en el presente trabajo, parte del análisis municipal. La agrupación posterior de los resultados municipales en comarcas se ha realizado a efectos de facilitar la exposición de los datos a nivel provincial. Para ello hemos considerado acertada la comarcalización, que desde una perspectiva geográfica, propone Floristán Samanés, que añade a la tradicional división provincial en tres áreas –montaña, zona media y ribera– una diferenciación más matizada. En la Navarra de Montaña se diferencian tres unidades: la Navarra Húmeda del Noroeste, los Valles Pirenaicos y las Cuencas Prepirenaicas. La Navarra Media dará

lugar a dos comarcas bien diferenciadas: la Media Occidental y la Media Oriental. Para concluir, la zona meridional se estructura en la Ribera Occidental o Estellesa y en la Ribera Oriental o Tudelana (Floristán Samanés, 1972, pp. 125-140). De la aproximación comarcal pueden derivarse varios problemas metodológicos. En primer lugar, la perspectiva comarcal impide ver las grandes diferencias que pueden hallarse en la estructura de la propiedad entre municipios pertenecientes a la misma comarca. En segundo lugar, la agrupación de los propietarios a nivel comarcal se ha realizado sin la previa adición de bienes de un mismo propietario repartidos en diferentes términos municipales. Este hecho multiplica irrealmente el número de los propietarios e impide la localización de grandes patrimonios. A pesar de estos problemas, este intento de reflexión acerca del reparto de la propiedad a nivel provincial ofrece un marco comparativo muy interesante para entender distintos modelos de funcionamiento de las explotaciones agrícolas en propiedad.

El propósito inicial de nuestro trabajo estaba encaminado al análisis de las unidades de propiedad y sus formas de explotación. No obstante, la utilización exclusiva del amillaramiento como fuente documental solamente nos permite hablar del acceso a la propiedad dentro de los límites municipales. Por el momento, no podemos reconstruir patrimonios familiares completos ni describir las formas de explotación. Con el propósito de corregir en parte estos inconvenientes en nuestro trabajo hemos estudiado municipios de población y territorio apacible y municipios compuestos. En los valles y cendeas superamos la unidad de propiedad concejil, mediante la integración de todos los bienes rústicos, urbanos y pecuarios que un mismo contribuyente puede localizar en diferentes términos. Además siempre que ha sido posible se ha delimitado la propiedad vecinal y la foral, con el objetivo de matizar las valoraciones sobre los grupos sociales en función del acceso a la propiedad de los medios de producción, tierra y ganado. A partir de esta dife-

reniciación se ha localizado un universo poco uniforme de propietarios foranos: pequeños o medianos propietarios residentes en municipios limítrofes, donde pueden poseer sus haciendas familiares; otro grupo de medianos y grandes propietarios cuya residencia se ha localizado en otras comarcas navarras –Grandes hacendados, nobleza provincial, etc.–; y para terminar, un sector más minoritario de propietarios extraprovinciales, principalmente títulos nobiliarios.

En el Cuadro 1 incluimos una selección de municipios para valorar la proporción de la propiedad vecinal en las distintas comarcas navarras. Los vecinos van a tener un nivel de participación elevado en el acceso a la propiedad de la tierra, que se reduce en los municipios de la Ribera oriental, en algunos municipios de la zona Media oriental y en general en las Cuenca prepirenaicas. La presencia de corraliceros y de grandes patrimonios nobiliarios en la Navarra suroriental, unido a la acusada importancia de propietarios de Pamplona en las Cuen-

CUADRO 1

PROPORCIÓN DE PROPIEDAD VECINAL RESPECTO A LA SUPERFICIE PRIVADA TOTAL SEGUN USOS DEL SUELO (NAVARRA 1890-1895)

Municipios	Cultivo regadío %	Cultivo secano %	Montes %	Total rústica %	Propietarios %
Lesaca		76,0	77,7	76,9	82,0
Echarri-Aranaz		92,5		92,5	71,1
Ansoain		44,2	9,2	43,7	30,8
Egúes		29,2		29,2	61,6
Yerri	72,8	80,3	2,0	76,0	68,2
Olite	71,0	77,8	37,9	57,2	85,2
Sangüesa	88,8	76,0	75,3	76,9	90,4
Lerín	59,2	80,6	71,4	77,9	61,9
Miranda	58,4	88,1		83,1	82,3
Cortes	24,2	90,6	30,6	48,0	85,6
Tudela	67,9	89,7	52,7	60,1	73,4

Fuentes: Catastros por masas de cultivo (1890-1900). Archivo Administrativo de Navarra

cas, explicarán el mayor desarrollo de la propiedad forana. En cuanto a la titularidad del ganado y de bienes urbanos.—casas, corrales, etc.— pertenecen mayoritariamente, con menor grado hacia el sur en el caso de los inmuebles, a la comunidad vecinal.

Un factor importante que no suele ser considerado en los estudios fundamentados en informaciones catastrales es el de la población sin acceso efectivo a la propiedad de la tierra. El universo de habitantes recogido en el catastro acostumbra ser el universo del análisis. Se deja de lado un elemento explicativo de sumo interés para evaluar la estructura de propiedad, cual es el de los no propietarios, que unido a aquéllos que no disponen más que de un patrimonio escaso, alimentarían el mercado de trabajo disponible para las explotaciones de mayor tamaño. Aunque resulte problemático la equiparación de sujetos catastrales con cabezas de familia y con las cédulas de inscripción en el censo de población, este método permite una aproximación que creemos interesante. Un análisis más exacto y matizado debería conjugar las posibilidades que ofrece el cruce de padrones y amillaramientos. El Cuadro 2 permite observar las diferencias en el acceso a la propiedad en cada comarca, oscilando entre un 80% de vecinos con tierra en las zonas medias hasta un escaso 50% en la Ribera.

CUADRO 2

PROPORCION DE VECINOS PROPIETARIOS DE RUSTICA RESPECTO AL NUMERO DE CEDULAS FAMILIARES EN LOS MUNICIPIOS DE LA MUESTRA (NAVARRA 1890-1895)

Comarcas	Población	Familias	Propietarios	%
Húmeda del NW ..	3.803	827	380	45,95
V. Pirenaicos	6.214	1.413	n.d.	—
Cuencas pp.	5.267	1.149	854	74,33
Media occidental ..	6.139	1.528	1.267	82,92
Media oriental	7.866	1.779	1.564	87,91
Ribera occidental ..	6.222	1.528	1.202	78,66
Ribera oriental	12.124	4.098	2.180	53,20

Nota: n. d.: no hay datos.

Fuente: Censo de población de 1900 y Catastros por masas de cultivo (1890-1900).

Uno de los temas más discutidos por geógrafos, historiadores y sociólogos al estudiar el reparto de la propiedad de la tierra es la necesidad de fijar unos criterios para trazar los límites entre los distintos grupos de propiedad. Los resultados de estos debates han perfilado unas valoraciones generales de conceptos como pequeña, mediana y gran propiedad. A partir de estos criterios se define la pequeña propiedad como la tierra que es insuficiente para garantizar las necesidades de la unidad familiar y para la utilización total de la fuerza de trabajo familiar, planteando así la necesidad de buscar un trabajo asalariado complementario fuera de la explotación familiar. La mediana propiedad es aquélla que garantiza los ingresos suficientes para mantener un nivel óptimo de desarrollo de la economía familiar en el interior de la propia explotación. Finalmente, la gran propiedad es aquella que utiliza para la explotación agrícola mano de obra asalariada (Segura i Mas, 1985, pp. 86-87). No obstante, sin negar la validez de estos criterios consideramos que en estas definiciones no se clarifica la distinción entre propiedad y explotación familiar. Habitualmente la clasificación de los tramos de propiedad, que posteriormente se utiliza para establecer una diferenciación de clases sociales, se realiza a partir del tamaño de la tierra en propiedad. Se dejan de lado otras variables componentes de los ingresos de la economía campesina, como la explotación de tierras en arrendamiento o aparcería, las posibilidades de disfrute de parcelas y bienes de aprovechamiento común y las disponibilidades ganaderas –tanto de ganado de labor como de ganado de renta–. De ahí que el estudio de la propiedad de la tierra sólo nos permite hablar de una parte de los ingresos de la economía familiar y por consiguiente, la imagen que podamos ofrecer acerca de la estructura socioeconómica pueda ser cuestionada cuando incorporemos nuevas variables de análisis. Para poder estimar la viabilidad real de la economía familiar campesina habrá que considerar el tamaño de la unidad familiar –para cuantificar tanto las necesidades alimenticias como la

fuerza de trabajo disponible-, y el conjunto de ingresos que obtiene (Chayanov, 1985; Ferrer i Alos, 1988). Además debemos tener presente que el valor de la explotación agraria en propiedad dependerá también de su potencialidad agrícola, es decir, de la capacidad del suelo, del tipo de cultivos, de los sistemas de rotación, de las técnicas instrumentales de labranza, del ganado de labor utilizado, del tamaño de las parcelas y, por último, de la proximidad respecto de los núcleos de residencia y a los mercados de comercialización.

En este trabajo intentamos acercarnos a la lógica de funcionamiento de los patrimonios, entendiendo por esto la diferente conjugación en una unidad de propiedad de los factores de producción: tierras de secano o regadío en distintos cultivos, ganados de labor o de renta con diferente significado económico, inmuebles destinados a vivienda o usos complementarios a la actividad económica como corrales, pajares, graneros, etc. Tomamos como criterio de ordenación y clasificación de los propietarios la extensión de tierra que poseen en propiedad. Su participación en el resto de los bienes inmuebles y semovientes la consideramos dependientes de esa variable fundamental. Una unidad equilibrada conjugaría tierras, casas y ganados en una proporción ajustada. El control de un alto nivel de superficie rústica que no va acompañada de la cabaña ganadera apropiada para su cultivo indicaría una estrategia de cesión de esa propiedad, mientras que el caso contrario, la no posesión de tierra unida al control de efectivos ganaderos, nos indica la presencia de colonos o arrendatarios. Los patrimonios compuestos de una pequeña superficie de tierra, algún ganado y vivienda, o solo alguno de estos factores, reflejan a los pequeños propietarios y jornaleros. Se vislumbran así relaciones de dependencia económica más o menos acusadas que definen sociedades con distinto grado de integración (6).

(6) Acerca de la diferenciación entre sociedades integradas y no integradas véase E. Sevilla Guzmán, 1983, pp. 61-63.

3. La diversidad agroclimática

La clásica división de Navarra en Montaña, zona Media y Ribera responde, entre otras razones, a la presencia de distintos relieves, climas y cultivos.

En la Montaña, donde la altitud media supera netamente los 600 m, los relieves abruptos y fragmentados varían según la naturaleza de los materiales que los conforman, desde las abundantes sierras y mesetas calizas de Pirineos y Montes Vasco-cántabros, pasando por los estrechos valles donde las calizas alternan con margas, arcillas y areniscas, hasta las Cuencas prepirenaicas donde predominan las margas más o menos arcillosas. Se distingue una zona de neta influencia atlántica denominada Navarra Húmeda del Noroeste, donde se encuentra la divisoria de aguas cantábrico-mediterránea, que origina la disimetría entre las dos vertientes. En la vertiente cantábrica las precipitaciones superan los 1.600 mm anuales, la media de las temperaturas mínimas no baja de los 3 °C, y los días sin riegos de heladas son de 210 a 240 al año. En la vertiente mediterránea el clima subatlántico se va transformando paulatinamente en sudmediterráneo hacia el sur, y en subalpino hacia el noroeste donde la media de las temperaturas mínimas es ya de -3 °C y se da una fuerte innivación invernal. Los días sin riesgo de heladas son menos de 200 al año. Las precipitaciones descienden desde los 1.600 hasta los 800 mm anuales como consecuencia de la influencia del clima mediterráneo continental.

En las Cuencas prepirenaicas aparece, al oeste de Pamplona, la subaridez en julio-agosto, y al este de la capital se prolonga desde junio a septiembre llegando a la aridez en julio-agosto. Las precipitaciones se producen fundamentalmente en invierno, al que siguen otoño y primavera siendo el verano la estación más seca. Hacia el sudeste las precipitaciones de primavera igualan a las de otoño.

En orden a los paisajes agrarios la Navarra Húmeda del Noroeste se caracteriza por una agricultura limitada al fondo

de los valles que combina huertas y campos de cultivo de patatas y maíz con forrajes, prados y frutales, que son sustituidos en altura por helechales, hayedos, robledales y pastizales. Hacia el este, pasando al ámbito de los Pirineos occidentales se da una continuidad de los grandes bosques de haya y roble junto a los que aparecen el abeto y el pino negro, mientras el pino silvestre se generaliza hacia el este y sur de los valles pirenaicos, en combinación con quejigales, carrascal montano y bojerales. En la superficie cultivada el policultivo pirenaico sustituye progresivamente el maíz por el trigo u otros cereales más pobres, mantiene las pequeñas huertas y patatales, y van disminuyendo los prados al tiempo que aumentan los pastizales. Al sur de las montañas vasco-cántabras y pirenaicas, en las Cuencas prepirenaicas de Pamplona y Lumbier-Aoiz entramos en el dominio pleno del cereal secano, trigo y cebadas particularmente, cuyo cultivo se ha extendido a favor de la profundidad de los suelos, las precipitaciones subatlánticas y el calor submediterráneo, ocupando llanuras, cuestas y cerros, haciendo desaparecer de las tierras bajas sotos y quejigales. Las huertas se limitan a las vegas próximas a los núcleos habitados, mientras las viñas en 1890 eran habituales en las cuencas y en la mitad sur de los valles pirenaicos.

En la mitad sur de Navarra los paisajes agrarios cambian radicalmente. Predominan las areniscas, las arcillas y los yesos, que dan lugar a relieves planos o escasamente plegados con una altitud media inferior a los 400 m, donde los ríos en sus cursos medio y bajo han desarrollado extensas y potentes vegas aluviales. Navarra media y Ribera pertenecen de lleno al clima mediterráneo continental que influye también en todas las vertientes meridionales de la Montaña. La media de las temperaturas máximas es de 33 °C mientras que los días sin riesgo de heladas son de 200 a 240 al año para toda la zona media y más de 240 en la Ribera, sobre pasando las márgenes del Ebro los 250 días sin riesgo de heladas. Las precipitaciones también ofrecen una gradación de los 400 a

800 mm anuales en la zona Media a los 400-600 en la Ribera, que a su vez tiene sectores en los que no alcanza los 400 mm de precipitación anual, correspondiendo las máximas en todos los casos a la primavera seguida del otoño. El resultado de estas variaciones se reflejan en los déficits de agua para comarca meridional. En Navarra Media occidental la aridez aparece en julio-agosto y la subaridez de junio a septiembre, mientras en la media oriental la aridez se amplia de julio a septiembre y la subaridez desde junio a octubre. Hacia la Ribera apenas se modifican los períodos de aridez, pero se acusa progresivamente su intensidad que de 30-40 en la Ribera alta pasa a 40-50 en el Ebro medio y es mayor de 50 en la desembocadura del Aragón. La vegetación natural de quejigales y pinos silvestre al norte da paso al carrascal ibérico, con pino carrasco y al coscojar estepizado en las áreas más secas. En cuanto a los cultivos de Navarra meridional combina el policultivo mediterráneo del trigo, vid y olivo con cultivos herbáceos en secano y policultivos en los grandes regadíos del Ebro-Aragón y sus afluentes (7).

4. La distribución de la propiedad de la tierra y otros factores de producción

Las características concretas de las fuentes utilizadas nos impiden avanzar más allá de la caracterización de la distribución de la propiedad rústica, urbana y pecuaria. Una serie de aspectos como los sistemas de tenencia de la tierra, regímenes de transmisión de la propiedad o formas de explotación solamente podrán ser aludidas a través de fuentes de carácter literario, cumpliendo tan sólo un papel complementario en la argumentación.

(7) Se ha utilizado para esta descripción la información que ofrece el *Gran Atlas de Navarra geográfico e histórico*, tomo 1, CAN 1988.

En líneas generales se observa en toda Navarra una coincidencia en cuanto a la existencia y significación de un grupo de propietarios medios entre 5 y 50 Ha, explotadores en ocasiones de sus propias haciendas, así como un importante sector social con acceso a la propiedad, pero sin que ésta pueda asegurarles por si misma la subsistencia: se trata de patrimonios mínimos inferiores a 1 Ha, que suponen en todas las comarcas alrededor del 40% de los propietarios. La diferenciación comarcal vendrá por los extremos, es decir, según la magnitud y el sentido de la gran y pequeña propiedad, y de aquel sector social privado de un patrimonio rústico, en cada marco determinado.

En razón de ello se diferencian netamente dos modelos: el atlántico de la Navarra holohúmeda y el interior de la ribera del Ebro, con espacios de transición de características variadas entre ambos.

El modelo atlántico se caracteriza por una diferenciación interna menos acusada, con una propiedad de carácter vecinal, mayor importancia relativa de la actividad ganadera, y un sector considerable de inquilinos o arrendatarios de caseríos, que no disponen de propiedad rústica.

El modelo de ribera ofrece un mapa de la propiedad en el que pequeña y gran propiedad adquieren un papel definitorio de una distribución profundamente desequilibrada, dado que además la gran propiedad y la propiedad forana disponen de las mejores tierras del regadío y de las extensas corralizas.

En el resto de la provincia se observan estructuras intermedias, en las que está presente la gran propiedad sin que pueda equipararse a la gran propiedad ribereña, ni en proporción de suelo que detentan, ni en el tamaño de sus haciendas. Por su parte, sigue siendo mayoritario el sector de los pequeños propietarios, a la vez que se incrementa el grupo de propietarios medios. Especial relevancia adquiere el caso de la Cuenca de Pamplona, con una propiedad mayoritariamente de carácter foráneo, ligado a la cercanía de la

capital, y un sector de población sin propiedad rústica que accede a ella a través de arrendamientos, colonatos o aparcerías.

4.1. Clases sociales y tramos de propiedad

Las fronteras exactas entre las clases sociales no son fáciles de trazar y, desde luego no en nuestro caso, es decir, desde un planteamiento puramente estadístico. La sencilla diferenciación de jornaleros, labradores, propietarios y fabricantes e intermediarios (Gallego Martínez, 1990) resulta de difícil aplicación. Aún así, es posible, con las oportunas precauciones, identificar ciertos tramos de propiedad con clases sociales correspondientes, definidas a partir de las relaciones de producción que entre sí establecen.

Los jornaleros, definidos fundamentalmente por su no acceso a la propiedad, limitado su medio de subsistencia a la venta de su fuerza de trabajo, no aparecen registrados por regla general en la fuente catastral. No obstante, en el tramo inferior de propiedad pueden interpretarse como jornaleros, individuos que al no disponer de un patrimonio rústico suficiente ni de una cabaña ganadera adecuada para el arrendamiento de predios ajenos, han de optar por el trabajo a jornal de carácter temporal como complemento a sus rentas familiares. La presencia de este grupo social es general en todas las comarcas (alrededor del 40% de los propietarios que apenas controlan el 3% de la superficie agraria), si bien la importancia de dicha clase se incrementa hacia el sur, donde conforma ya la mayor parte de la población agrícola. El pequeño propietario tipo tiene además en esta zona un patrimonio más parco en cuanto a ganado y vivienda.

El colectivo de «labradores», entendido como aquéllos que llevan por su cuenta una explotación agrícola, ya se componga de tierras propias o predios arrendados, se caracteriza a efectos estadísticos por la posesión de ganados de trabajo

—vacuno adulto, caballos, mulas yeguas— en una proporción ajustada a la tierra que exploten. En este sentido, la Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela definía al labrador en los siguientes términos: «los labriegos propietarios que en la localidad se conocen con el nombre de labradores poseen algunas fincas en propiedad, llevan otras en arriendo y además trabajan como jornaleros y se dedican también al cultivo de algunos terrenos de monte común» (Gallego Martínez, 1990, p. 10). Una extraordinaria variedad caracteriza así la definición de labrador, en la que podrían distinguirse distintas situaciones. Dentro de esta consideración caben los arrendatarios no propietarios de bienes rústicos, pero sí de ganado de labor, que representan una proporción muy importante en la Navarra atlántica y en la Cuenca de Pamplona (entre 35 y 40%), con participación en la cabaña ganadera de labor, que completan su economía con arriendos y aparcerías a propietarios más acomodados. Por otro lado, nos encontramos con un grupo de medianos labradores presentes en todas las comarcas —son alrededor del 10%— que muestran un equilibrio en su participación en las distintas clases de riqueza. Disponen de más del 10% del suelo agrario, a la vez que cuentan con ganado de labor para su explotación, alrededor del 14% del equino. Finalmente, hay un grupo de labradores propietarios acomodados con un patrimonio rústico extenso, entre las 10 y 50 Ha, que hacen referencia a un sector minoritario inferior al 11% de los propietarios en todas las comarcas y próximo al 20% en los valles y cuencas pirenaicas. Disponen de una importante propiedad agrícola, entre 30 ó 40% del total, al que acompaña la posesión de varias casas y ganados, tanto de labor como de granjería; el recurso a arrendar predios ajenos no les sería necesario, e incluso puede presumirse que en dicho tramo se encuentra una cantidad no desdeñable de rentistas, particularmente en la Navarra Húmeda y en las Cuencas, donde este grupo no dispone de ganado de labor suficiente para la explotación directa de una importante superficie agraria (v. Tablas 1 y 2).

Por encima del límite citado de 50 Ha puede identificarse, por regla general, los grandes propietarios rentistas, aunque su participación en el ganado de labor nos sugiere la posibilidad de administrar directamente cierta porción de su hacienda por intermedio de gerentes agrícolas (v. Tabla 7). Este grupo, que cobra un mayor peso conforme se avanza hacia el sur –en la Navarra Media Oriental y en la Ribera Oriental detentan el control de más de la mitad de la superficie agraria–, cumple a rasgos generales las características de ser un elemento externo al colectivo vecinal, disponer de tierras marginales destinadas a pastos, pero susceptibles de uso agrícola (corralizas), de la casi totalidad de la superficie forestal en manos privadas y de tierras de cultivo de buena calidad, especialmente en la mitad sur de la provincia donde detenta del 35 al 40% de las tierras de regadío, a los que no acompaña una cabaña de ganado de trabajo suficiente para su explotación directa (v. Tablas 3 y 7), mientras se destaca una elevada media de casas por propietario –desde dos a once en el caso de mayor concentración–, destinadas al alquiler o al colonato, y de una cabaña de ganado de capital nada desdeñable: rebaños, lecherías, etc. Pueden proceder dichos patrimonios de antiguas jurisdicciones –cotos redondos y pueblos de señorío–, mayorazgos o enajenaciones ligadas al proceso desamortizador.

4.2. Modelos comarcales de propiedad

La variedad constatada en los regímenes de propiedad existentes en la provincia, que se corresponde con la heterogeneidad climática, de hábitat, de cultivos y de formas de relación social, aconsejan un análisis más matizado por comarcas. Pasaremos a completar el análisis general con aportaciones adicionales para cada zona, destacando sus rasgos diferenciales.

En la Navarra Húmeda del Noroeste las condiciones físicas de tipo atlántico determinan una agricultura intensiva ubicada en los fondos de valle y un peso sustancial de la actividad ganadera en el marco de su economía. La inexistencia de patrimonios excesivamente grandes se compensa con el uso intensivo del terrazgo en rotación, que asegura cosechas continuas y diversificadas.

Antes de analizar la estructura de la propiedad privada hay que tener presente que ésta carece de una presencia tan acusada como en otras zonas, al suponer tan sólo un 11% de la superficie total del municipio, convirtiéndose el comunal en el auténtico protagonista de espacio agrario. La mayor parte del comunal son bosques (44%), pastos (25%) y helechales (30%), quedando implícito en estos datos la importancia que la actividad ganadera posee en la zona. Hay que constatar que no toda la superficie agrícola es de propiedad particular sino que la hay también del común, significando en esta zona tan sólo un 1% de la superficie comunal.

Todo esto se ve reflejado al analizar las Tablas 1, 2 y 3 donde podemos apreciar un elevado porcentaje de un sector social que carece de propiedad rústica y urbana (52,15%), y que sin embargo participa muy significativamente en la cabaña ganadera, ya sea de labor o de renta, superando el 51% de este tipo de riqueza. El excesivo fraccionamiento que caracteriza la propiedad agrícola en esta zona, se ve reflejado en un contingente amplio de propietarios en torno al 25% que posee propiedades inferiores a 1 Ha, y que no llega a controlar el 2% de la superficie agraria privada y el 3% de la cabaña ganadera. Significado diferente muestra el sector de pequeños labradores con superficies entre 1 y 5 Ha cuya participación en las distintas riquezas le dota de una mayor estabilidad, situándose los porcentajes respectivos cercanos al 30% (28% de urbana, 23% de pecuaria y 28% de agraria). Por encima de ellos se encuentra un grupo más reducido de

propietarios medios que participan de una elevada proporción de las riquezas rústicas y urbana por un lado (65,64% y 40,52% respectivamente) y por otro de cuantía menor de ganado de trabajo, insuficiente para llevar adelante su explotación (22,5% del vacuno y 28,27% del equino). En todos los casos la propiedad tiene un carácter mayoritariamente vecinal, como se comprueba en el Cuadro 2.

A partir de esta distribución de la propiedad podemos aproximarnos a las relaciones que se establecen en el marco de dicha sociedad. En primer lugar destaca el amplio sector de propietarios de ganado carentes de tierra que se beneficiarían de las diferentes prácticas comunales –pastos, helechales, carboneo, etc.– y que accederían a la tierra a través del arrendamiento de explotaciones económicas que conjugaban un caserío y sus tierras correspondientes. Así lo constataba Celso Jaén al señalar que «en Elizondo y en casi toda la zona el sistema más extendido es el de aparcería o el de renta, comprendiéndose con las tierras el caserío o casa de labranza. En la aparcería el propietario da casa y tierras corriendo todas las labores por cuenta del colono excepto las recolección que se hacen por las dos partes y el producto se reparte a medias (...). Los colonos se suceden ordinariamente en la misma familia de generación en generación, y cultivos, rentas, etc., se conservan sin alteración en las costumbres establecidas a través de los siglos» (Jaén, 1904, p. 104). Partícipes de esta costumbre serían asimismo los propietarios con patrimonios más bajos. Juntos conformarían el sector de los «inquilinos».

En segundo lugar se situaría la figura del labrador propietario, que supone el 30% de los declarantes, dueño de casa vecinal y de las tierras adyacentes, que explota en rotación de cultivos, y del ganado apropiado a esa explotación. Este sector constituiría el eje vertebrador de la estructura socioeconómica de la zona, al disponer de tierras y propiedades urbanas para poner a renta. En una situación equiparable a ésta se situarían un minoritario sector de mayores propietarios

que en ningún caso alcanzan la significación de esta figura en otras comarcas navarras. Sin embargo, el mismo hecho de su existencia supone un factor de diferenciación social no desdeñable.

Los Valles Pirenaicos

En los Valles Pirenaicos la estructura social se deriva del nivel de participación en la propiedad de la tierra, que al mismo tiempo es el medio de acceder a la propiedad de ganados e inmuebles, y a la fuerza de trabajo necesaria para su explotación, o a los beneficios que su arriendo puede generar.

Del análisis de la Tabla 1 se deduce la existencia de un nutrido grupo de propietarios con más de 10 Ha por sujeto, que suman el 18% de los elementos de la muestra, y el 77% de la tierra amillarada. La mayor parte de los mismos se dedican a la explotación directa de sus tierras y ganados, con mano de obra familiar a la que según los casos se sumarán algunos criados o pastores permanentes, además de contratar mano de obra complementaria cuando las faenas de la hacienda lo requieren. En el nivel superior de este grupo se sitúan los propietarios que, explotando una hacienda central, tienen además medio o un pueblo de colonos y/o fincas dispersas en el municipio que ceden a renta. En la cima de la pirámide social se sitúan los propietarios exclusivamente rentistas que poseyendo desde pueblos de colonos hasta fincas dispersas, añaden patrimonios de similares características en otros municipios.

Al otro extremo de la escala social se sitúan los sujetos fiscales sin tierra y los propietarios con menos de 1 Ha. El ganado de los contribuyentes sin tierra pertenece en su mayor parte a algún familiar de los propietarios acomodados o a los colonos que cultivan tierras de los grandes propietarios, para quienes constituirían, junto con su propia fuerza de trabajo, la riqueza fundamental. Para los propietarios de menos de

1 Ha las riquezas fundamento de sus vidas son la casa y el huerto, con alguna parcela de labor secano. Los pequeños de 1 a 5 Ha se moverían en el límite del autoabastecimiento, diversificando en todo lo posible su actividad. No es casual que en este grupo se encuentren la mayoría de los artesanos y comerciantes al por menor, reflejo de la insuficiencia de sus explotaciones y de su ocupación a tiempo parcial, además de ser el grupo más numeroso entre los que poseen tierra. El grupo de 5 a 10 Ha, que se puede catalogar de pequeños propietarios, ofrece cierto equilibrio interno en la composición de sus riquezas, y sus rentas en coyunturas favorables no serían de despreciar. Pero llama la atención que sea el grupo menos numeroso y escasee por tanto su participación en el patrimonio total. Esta sensación de debilidad del grupo medio se acentúa al analizar la situación del mismo en cada municipio, pues según los casos su comportamiento se identifica más con el de mayores o pequeños propietarios. El estatus de los colonos es equiparable en casi todos los casos al de pequeños o medianos propietarios y excepcionalmente al de los grandes, pero con la carga de renta e inestabilidad que la carencia de propiedad conlleva.

Esta estructura socio-patrimonial permite concluir que el grupo de mayores propietarios labradores-ganaderos, y en la mínima parte absentistas, eran los «amos» de aquella sociedad, y no sólo por lo cuantioso de sus patrimonios, sino por el control simultáneo de la tierra, ganado, mercado de trabajo, crédito e intercambio de artículos de primera necesidad. Su misma preeminencia se basaba en un colchón social de pequeños propietarios que mantenían con ellos fuertes vínculos de dependencia.

Las Cuencas Prepirenaicas

El modelo de propiedad que caracterizaba a las Cuencas Prepirenaicas en los últimos años del siglo XIX viene marcado por varios factores. En primer lugar se trata de una

comarca con una especial potencialidad agrícola que ya en estas fechas era aprovechada, de tal forma que aproximadamente el 50% de la superficie se encontraba cultivada. La especialización cerealícola, que se manifiesta en esta época, viene sin duda marcada por las características climáticas y edafológicas que aseguran unas cosechas abundantes y más regulares que las que se producen en las zonas media y sur de la provincia. En segundo lugar habría que destacar el papel que la ciudad de Pamplona jugó en la vertebración de la comarca, en el sentido de constituir un mercado seguro e inmediato para sus productos.

Parece lógico pensar que estas dos características hacían a las tierras de esta zona especialmente codiciales para personas no residentes en ellas o instaladas en la capital, ya que algo más del 38% de los propietarios contabilizados eran foranos. El comportamiento de estos propietarios no residentes no se puede generalizar, ya que dentro de los mismos puede existir una variedad inmensa de casos, que pueden ir desde aquellos agricultores de municipios cercanos que se trasladarán para cultivar directamente sus tierras a aquéllos dedicados a actividades no agrícolas y con un comportamiento claramente absentista. De cualquier forma parece que va a ser precisamente la importancia de estos propietarios ajenos a las comunidades vecinales, que controlan nada menos que un 40% de la superficie, la que va a marcar en buena medida una peculiar distribución de la propiedad, en la que la dependencia de una mayoría respecto a una minoría extraña va a ser la nota predominante.

Si bien la importancia de los foranos es generalizada para todos los grupos de propiedad, es en el caso de los mayores propietarios donde más destaca. En efecto, sólo los mayores hacendados no residentes poseen superficies superiores a las 100 Ha que no administran directamente. Ellos, junto con los mayores propietarios residentes debían de ser los que en buena medida controlaban el entramado socioeconómico de la comarca. Los mecanismos a través de los cuales los conse-

guían es algo que en el actual estado de la investigación estamos lejos de poder explicar en su totalidad, pero los datos con los que contamos permiten lanzar algunas hipótesis.

Existe por una parte un numeroso grupo de propietarios de riqueza pecuaria, que poseyendo el 51% de la cabaña ganadera, se ve sin embargo despojado del control de la tierra. El acceso de este grupo a la misma se realizará a base de contratos de arrendamiento. El propio amillaramiento proporciona algunos ejemplos de cesión de tierra y a través del análisis de los mismos se puede concluir que lo más usual era que los grandes propietarios foranos dividieran sus patrimonios en explotaciones medias –de alrededor de 15 ó 20 Ha–, que cedían a diversos poseedores de ganados. La dependencia de este grupo de propietarios sin tierra con respecto a los mayores hacendados parece pues obvia.

Pero además aproximadamente un 40% de los propietarios vecinos de municipios de la muestra, poseían cantidades de tierra inferiores a 5 Ha, con las que difícilmente podrían sobrevivir. Los escasos bienes pecuarios declarados por este grupo, hacen que las posibilidades de los mismos de arrendar tierras, que complementaran sus explotaciones, fueran escasas. Muy probablemente el único recurso que les quedaba era el de realizar trabajos a jornal para los propietarios más acomodados, en cuyo caso las relaciones de dependencia serían también claras.

Tan sólo el grupo de mediana propiedad, constituidos por labradores con patrimonios que van desde 5 a las 50 Ha, y con una cabaña ganadera como para explotar esos terrenos, parece escapar, al menos a primera vista, del control a que nos estamos refiriendo. En efecto sus explotaciones parecen tender a la autosuficiencia, que será mayor conforme más grande sea el patrimonio poseído, pudiendo incluso darse el caso de que, alguno de estos propietarios medios, dieran trabajos a jornal en épocas de intensa actividad agrícola, o completaran sus explotaciones con arrendamientos. Se trata además del grupo donde la propiedad forana posee

menos importancia, ya que más del 70% de los propietarios que los componen residen en los municipios. Pero la independencia de este grupo puede hacerse menor si pensamos en aspectos más complejos. A la hora, por ejemplo, de recurrir a préstamos para realizar reformas en sus explotaciones o de enfrentarse al mercado se encontrarían en una situación menos halagüeña que la de los mayores propietarios, que éstos quizás aprovecharán en su propio beneficio.

La Navarra Media Occidental

La Navarra Media Occidental corresponde a un ámbito de predominio de la pequeña propiedad y de menor desarrollo de los grandes patrimonios. No obstante, la estructura de la propiedad demuestra una diferenciación interna muy acusada entre un sector mayoritario de pequeños propietarios y un grupo de labradores acomodados, quienes poseen una parte importante de suelo agrario, de los bienes urbanos y de la riqueza ganadera, unido a un control indirecto de la producción agrícola a través de industrias de transformación del sector primario: calderas de aguardiente, molinos harineros, hornos, trujales, etc.

La gran propiedad no va a tener el desarrollo alcanzado en otras comarcas navarras meridionales. Esta presencia se limita a dos municipios, el Valle de Yerri y Abarzuza, en los que únicamente trece patrimonios superan las 50 Ha y cuatro de éstos se sitúan por encima de las 100 Ha. El origen de esta propiedad se explicaría por la existencia de antiguos lugares de señorío o cotos redondos (Montalbán, Erendazu, Muru), antiguas propiedades nobiliares adquiridas por grandes hacendados, la localización de palacios como el de Andéraz y Azcona y, por último, granjas monásticales que tras el proceso desamortizador fueron adquiridos íntegramente por

propietarios foranos (8). La titularidad de estos patrimonios es compartida por siete familias vecinas y seis propietarios foranos, residentes en otras comarcas navarras y propietarios de bienes rústicos en distintos ámbitos provinciales. La propiedad titulada, aunque en franco retroceso, conserva a fines del siglo XIX la titularidad del coto redondo de Montalbán y de diversos bienes patrimoniales distribuidos entre varios términos concejiles. En cuanto a la organización del espacio agrario, estos patrimonios configuran grandes fincas o parcelas que combinan una explotación agrícola de labor secano con una media de 60 Ha y una extensión superficial importante ocupada por terrenos liecos o incultos, pastos y superficies forestales. La mayor parte del monte privado (45%) pertenece a este tramo de propiedad, más concretamente a los patrimonios que superan las 100 Ha, en los cuales alrededor del 50% del espacio agrario aparece ocupado por el suelo de monte. La gran propiedad opta por la desvinculación o el abandono de la explotación directa de sus tierras, mediante la cesión de sus explotaciones agrícolas en arrendamiento. En una comarca donde la explotación familiar es dominante será este colectivo de mayores propietarios vecinos y foranos, junto a pequeños y medianos foranos de comarcas alejadas los que integren el grupo de rentistas de Yerri. Esta opción rentista posibilita la creación de un mercado de alquiler de tierra donde se ofertan pequeñas y medianas explotaciones agrícolas entre 1 y 25 Ha, como valores mínimo y máximo de los lotes de tierra arrendados. Comprobamos que principalmente van a ser los pequeños propietarios y las familias sin tierra los que accedan al arrendamiento de estas explotacio-

(8) El censo de Floridablanca cita las granjas de Alloz y Monjiliberry pertenecientes al Monasterio de Iranzu. AGN, Estados generales de la población de la Merindad de Estella, 1786, sección Estadística, leg. 16, c. 7.

La estadística de 1817 recoge la propiedad de la tierra, las casas y el ganado de la granja monasterial de Zumbelz, propiedad del monasterio de Irache. AGN, Cortes y Diputación, Estadística, leg. 31.

nes, con lo que se permite reforzar el predominio de la explotación familiar en la actividad agrícola. En este contexto, surgen en el mundo rural los administradores de fincas, vecinos de la comarca, quienes juegan un papel importante como intermediarios entre el sector de propietarios absentistas y un gran número de pequeños colonos vecinos del municipio (9).

De otro lado, encontramos cómo la explotación familiar de bienes minifundistas en propiedad, inferiores a 5 Ha, representa el 78% de los propietarios y el 25,8% de la superficie agraria, esta última proporción puede incrementarse en torno al 40% del suelo privado en los municipios donde no se localizan grandes patrimonios. Los rasgos que definen la composición de estos patrimonios son: un tamaño medio de las explotaciones agrícolas en propiedad insuficiente para garantizar las necesidades de la unidad familiar, una limitada participación en la propiedad de ganado de labor y de renta y unido, en muchos casos, a la necesidad de alquiler de la casa familiar. La necesidad de garantizar el mantenimiento de la unidad familiar conduce al pequeño propietario a la intensificación de la propiedad agrícola de viñedos y a la diversificación de sus ingresos como asalariados agrícolas, como colonos de pequeñas parcelas y, en menor medida, como artesanos o propietarios de pequeños establecimientos comerciales –carnicería, taberna, tienda de comestibles, etc.– A todo ello, habrá que unir los diversos aprovechamientos –aguas, pastos, leñas– que se derivan de la existencia de importantes superficies comunales y de facerías que en nuestra comarca suponen más del 50% del suelo municipal.

(9) La localización de un amillaramiento para el valle de Yerri para 1883, que incluye noticias acerca de la propiedad, la parte de patrimonio explotada por arrendamientos y el número de colonos por explotación, nos ha permitido trazar esta breve descripción de la práctica de la explotación de los patrimonios foranos del municipio de Yerri (Amillaramiento del valle de Yerri, A. Mun. Yerri).

Con un peso numérico menor la presencia de un grupo de propietarios medios y de un reducido número de familias acomodadas jugarán un papel central en el control de la propiedad de la tierra y, en general, en la actividad económica de la comarca. La falta de un catastro o amillaramiento de finales del Antiguo Régimen o de mediados del XIX impiden precisar el origen y la conformación de estos patrimonios. Con todo, parece plausible que el régimen hereditario dominante va a garantizar la transmisión indivisa de estos patrimonios, permitiendo dar continuidad a las haciendas familiares medias. La presencia y posterior fortalecimiento de este propietario medio ha sido rastreada en el municipio de Murieta desde finales del siglo XVIII (10) y en el valle de Yerri desde mediados del XIX (11). Además del régimen hereditario otros elementos podrían explicar el fortalecimiento de los propietarios medios: la política endogámica de alianzas matrimoniales y la participación en el préstamo monetario rural, que pudo permitir la adquisición de pequeñas propiedades campesinas o de bienes municipales durante las coyunturas críticas que sucedieron a las guerras de la Convención, Independencia y Carlistas. En cuanto al peso numérico de estos propietarios medios representa el 20,87% del total. Dentro de las comunidades vecinales encontramos a los labradores medios que cultivan explotaciones agrícolas en torno a las 5 y 10 Ha, que combinan tanto los cultivos de cereal secano, como la explotación vitivícola. El incremento de la propiedad del ganado de labor asegura los medios de producción necesarios para la explotación agrícola en propiedad. Incluso permite la participación en pequeñas explotaciones arrendadas. Al lado de estos labradores

(10) «Larinzo» o vareación de fincas de Murieta, año 1766, A. Mun: Murieta.

(11) Muestreo de contratos matrimoniales del valle de Yerri, entre 1848 y 1857. A. Protocolos de Navarra, notaría de Rieu, Merindad de Estella.

medios, están presentes en todos los municipios un reducido número de familias acomodadas (9%), vecinos en su mayor parte, que detentan el control del 40% de la superficie agraria, destinada a cultivos de labor secano, viña y viñedo-olivar. La propiedad de otros medios de producción, como el ganado de labor, y más de la mitad de los rebaños lanares, les asegura una fuente complementaria de rentas monetarias y los activos ganaderos requeridos para la explotación agrícola. Este grupo de propietarios sigue basando la actividad agrícola en la utilización de trabajo familiar, que integrará el servicio de criados de labranza y pastores sirvientes, con el recurso complementario a la contratación temporal de asalariados agrícolas.

La Navarra Media Oriental

Con esta comarca penetramos ya en un ámbito sustancialmente distinto de los anteriores respecto al régimen de propiedad, que anuncia las características que serán propias de la Ribera: fuerte polarización social entre la propiedad de tamaño ínfimo y la gran propiedad.

La gran propiedad controla aquí la mayor parte de la superficie agraria privada (50%), en menor medida en las superficies de cultivo (33%) que en las pastos (corralizas). Los sistemas de cultivo que adopta son los que se engloban en el apartado de tierras de labor, apropiados para la cesión en arriendo. Por otra parte su cabaña ganadera tiende a componerse de ganado de renta (lanar, caprino, vacuno), más que de labor. Detenta además una cantidad importante de viviendas (14%) que cede en alquiler, y que sirven para engrosar sus rentas y establecer vínculos de dependencia. El sector de propietarios medios dispone de la mayor parte de ganado de labor, que le permite acceder a la explotación de predios ajenos mediante arrendamiento, tendiendo a capitalizar su propiedad con cultivos más intensivos como la viña,

que experimenta un auge importante a lo largo del siglo. La propiedad de ganado de menor fuste y potencia (asnos) caracterizaría al sector de pequeños propietarios, la mayor parte de los cuales ni siquiera tienen la propiedad plena de sus fincas. La importancia de los repartos comunales para este sector se incrementa con la reversión al común y parcelación de algunas corralizas de Olite en 1884-87.

El porcentaje de desposeídos, si aceptamos provisionalmente la identificación contribuyente-hogar y cédula-familia, es menor aquí que al sur, alrededor de un 20%. El sector de población que únicamente depende de la venta de su fuerza de trabajo es de este modo menor, constituyendo el sector de pequeños propietarios (el 40% por debajo de 1 Ha y el 81% con menos de 5 Ha) y los inmigrantes ocasionales en épocas concretas del año agrícola, el grueso de la reserva de mano de obra. El sector de pequeños propietarios se configura como tal beneficiándose del derecho a roturar, sembrar y plantar en los montes comunes. La importancia del patrimonio comunal como superficie agrícola de reserva se pondrá de manifiesto especialmente en los años del cambio de siglo, como defensa contra la crisis para la población sin recursos, en el que se roturaron amplias extensiones de terrenos hasta ese momento marginales. A lo largo del siglo XIX, sin embargo, la merma que sufrió dicho patrimonio, factor fundamental en el proceso acelerado de diferenciación social, adquirió en el piedemeonte de Tafalla-Olite tintes dramáticos, por el problema de las corralizas.

Como se ha advertido anteriormente, no fue precisa la promulgación de la Ley Madoz de 1855 para liquidar buena parte de los patrimonios concejiles. En Tafalla se enajenaron en 1841 y 1842 las hierbas y aguas de diez corralizas hasta un total de 3.143 Ha; en 1856, para atender a los gastos de construcción de la casa consistorial, se procedió a la venta de otras cinco más con 1.347 Ha. En Caparroso se vendieron en 1815 cinco corralizas y media, reservando el disfrute de caza, leña y fiemos para los vecinos. Beire vendió en 1839 las hier-

bas y aguas de Torbil y Abadía por las 3/4 partes de su precio de tasa, reservando a los vecinos el derecho a cultivar 22 robadas cada uno (2 Ha) en las dichas corralizas, y a la villa el derecho a retracto. Todavía en 1841 se enajenaron cuatro más y se llevó a cabo la venta a perpetuo de las dos anteriores. En todas ellas se especificó convenientemente el objeto de la venta, hierbas y agua, quedando sujetas a servidumbres vecinales (Arín Dononsorro, 1930, pp. 25-63).

En Olite por el contrario la ambigüedad de las escrituras de venta dará pie a posturas enfrentadas violentamente en torno a dichos terrenos. Entre 1810 y 1823, a consecuencia del endeudamiento provocado por las exacciones de los ejércitos en pugna, el ayuntamiento solicitó y obtuvo el permiso para vender terrenos comunales fraccionados en lotes a los vecinos, alcanzando el total de 804,26 Ha, especialmente en los años 1814-15, en los que se efectuó el 51% de estas ventas, y entre 1821-25, en los que el porcentaje asciende al 31%. En 1820 se vendió la corraliza entera de la Plana de 1.542,52 Ha, como precedente del tipo de ventas posterior. El agravamiento de la situación económica municipal a raíz de la I Guerra Carlista empujó a la venta de las corralizas en toda su extensión, entre 1836 y 1854, efectuadas normalmente por el sistema de pacto de retro o carta de gracia. El enfrentamiento social entre corraliceros y comuneros se hizo patente desde 1880, desembocando en el motín de octubre de 1884, que se saldó con cuatro muertos, el correspondiente proceso judicial que terminó absolviendo a los subversivos y con la reintegración al común de varias corralizas, previo entendimiento e indemnización al corralicero hasta el total de 1.101 Ha que inmediatamente fueron parceladas y sorteadas entre los vecinos.

En los años 1908 y siguientes se procedió por parte de los vecinos a roturar y sembrar ilegalmente en las corralizas particulares, entablándose de nuevo pleitos que acabaron favoreciendo a los propietarios, suscitando las iras populares y la intervención de la Guardia Civil, con el balance de tres vecinos muertos en 1914. Tras estos luctuosos sucesos y la resolu-

ción condenatoria contra los revoltosos del Consejo de Guerra instruido, algunos corraliceros accedieron a una solución negociada que reintegró al común entre 1916 y 1918 varias porciones de corralizas (284,23 Ha en diez corralizas), además de derecho a diversos disfrutes vecinales (Montoro Sagasti, 1929) (Cuadro 3).

CUADRO 3

VENTA Y REVERSIÓN DE CORRALIZAS
DE OLITE HASTA 1929

<i>Corralizas</i>	<i>Fecha venta</i>	<i>Fecha reversión</i>	<i>Particular (Ha)</i>	<i>Común (Ha)</i>	<i>Precio venta (Rs)</i>
La Plana	1820		1.542,52	0	n.c.
Rodríguez (c. gr)	1840		142,00	17,86	10.196
Estremal	n.c.		181,00	0	n.c.
Pontarrón	n.c.		177,00	0	n.c.
Chibiri (c. gr.)	1840	n.c.	301,00	26,74	14.370
La Parralla	n.c.	1917	297,00	35,72	n.c.
Echegoyen (c. gr)	1839	1917	289,00	10,07	13.600
García-Torres	1839	1917	140,00	6,42	n.c.
Lasaga (I) (c. gr)	1839	1918	118,00	10,68	13.380
Lasaga (II)	1839		154,00	0	13.380
De García	1839	1917	96,00	8,93	n.c.
Araiz (c. gr.)	1844	1917	300,00	64,35	18.916
Momplanet (c. gr.)	1839		288,00	31,08	5.378
Los Medios	1839	1916	150,00	18,00	n.c.
La Jeringa	1839	1887	0	129,84	n.c.
S. Antón-Giménez	1841	1887	0	383,10	n.c.
La Pedrera	1841	1885	0	232,54	n.c.
Baretón-Castoja	1839	1885	0	143,51	n.c.
Azcárate (c. gr.)	1839		n.c.	0	16.000
Fontanaza	1839		385,00	0	n.c.
Estremal-Torres	1844		623,00	0	n.c.
Cadmesada	n.c.		n.c.	0	n.c.
Monte Encinar (I)	1854	1917-18	418,00	26,73	n.c.
Monte Encinar (II)	1854	1917-18	287,00	40,37	n.c.

(c. gr.) Hace referencia a las corralizas que consta fueron vendidas en carta de gracia, consignándose su precio de venta en reales.

(I) y (II) Se refieren a corralizas divididas.

Fuente: Montoro Sagasti, J. J., 1929. Elaboración propia.

Características similares se encuentran en las dos últimas comarcas que consideramos, las más extensas en cuanto a su estructura de propiedad. El carácter de la gran propiedad es aquí cualitativamente distinto de la Media Oriental, no se trata de una clase social advenediza, aunque la venta de corralizas antes y después de la Ley de 1855 tuviera gran trascendencia, sino que en muchos casos procede directamente de los derechos señoriales del Antiguo Régimen. Así Sartaguda, con 1.850 Ha del Duque del Infantado; el Bosque de Bajgorri, entre Lerín, Oteiza y Larraga, donde el Duque de Alba conservaba 2.448 Ha del antiguo Condado de Lerín; Cadreita, donde la extensión total del municipio (2.644 Ha declaradas) pertenecía al Marqués de Alcañices; Fontellas, donde el Conde de Gabarda poseía 1.913 Ha; Monteagudo, cuyo señorío era propio del Marqués de San Adrián; o Cortes, con más de 900 Ha propiedad del Duque de Granada de Ega, quien era dueño asimismo de Traibuenas y Rada. Las posesiones de la gran propiedad se enclavan aquí en los fértils terrenos de regadío del Ebro, Arga, Aragón, Queiles y Alhama, aunque también lo hagan en las superficies marginales de pasto. Las ventas de corralizas no siguieron un modelo homogéneo. En la mayor parte de los casos, especialmente en la ribera estellésa, se enajenaron tan sólo los derechos de hierbas y aguas, reservando a los vecinos distintos disfrutes entre los que se contemplaba a veces el de roturar y sembrar. En Tudela y otros municipios se llevaron a cabo ventas de suelo y vuelo, lo que dejará escaso margen para la reivindicación posterior de estas superficies por parte de los ayuntamientos. Se trata por lo general de una gran propiedad con estrategia rentista, basadas en tierras de labor enclavadas en regadío, y en propiedades urbanas destinadas al alquiler. Utilizarán distintos modelos de explotación de sus tierras, ya sea colonato (Sartaguda, Cadreita, Fontellas) o arrendamientos conjugados con la administración directa de viñas y olivares.

En el sector de medianos propietarios, con su propiedad diversificada en cultivos de viña, olivar y huerta, caben más situaciones: labradores con patrimonio suficiente, preparados para arrendar porciones más o menos considerables de tierras ajenas por su posesión de fuerza de trabajo animal, dueños de las casas que habitan y con una pequeña cabaña de ganado de renta; rentistas con propiedad urbana que les reporta alquileres monetarios, y tierras que ceden en arrendamiento o aparcería, dado que su actividad principal es la de comerciantes, intermediarios, fabricantes, etc. Se encuentran en posición desahogada para controlar los ayuntamientos y beneficiarse de los repartos comunales.

Los pequeños propietarios, que componen la mayor parte de los contribuyentes (52% por debajo de 1 Ha, y el 85% con menos de 5 Ha en la Ribera tudelana, y 34% y 75% respectivamente en la de Estella), apenas tienen un patrimonio que les permita subsistir exclusivamente de él. En buena medida consiguen mejorar su situación por medio de los aprovechamientos en el común; en Cortes 47 vecinos sin tierra en propiedad adquieren el «estatus» de propietarios por medio de ese sistema, en Tudela son 49, en Fustiñana 17, mientras los que tienen menos de una hectárea en propiedad consiguen doblar su disponibilidad de tierra. En todo caso el disfrute de estos terrenos comunales es desigual, con una amplia mayoría que recibe suertes menores de 2 Ha (el 70% de los usufructuarios con el 2,5% de los aprovechamientos) y un corto número de privilegiados que disfrutan más de 20 Ha de comunal. Tienden a rentabilizar sus limitados predios con cultivos intensivos en trabajo: huerta, viña, viñedo-olivar. De ahí que crisis como la de la filoxera repercuta sobre ellos en una medida importante. Junto al pequeño propietario, el jornalero puro sin tierra, que apenas si tiene un asno para trasladarse a los campos lejanos de trabajo o algún ganado menor de pelo o lana que se reúne en rebaños concejiles. Por regla general ni siquiera es dueño de la vivienda, casa o cueva, que habita.

Para finalizar quisiéramos hacer una breve reflexión. El análisis estático de la propiedad privada en Navarra ofrece un rico universo de modelos que se corresponden con diferencias de tipo físico –suelos, clima, vegetación natural o humanizada– y humano –regímenes demográficos, orientaciones y ritos de la economía, formas de transmisión patrimonial o de organización local, etc.– Pese al enfoque adoptado aquí, producto del estado actual de nuestra investigación, no podemos perder de vista el hecho de que la estructura de la propiedad en un momento dado no es algo «estructural» e inamovible, sino el resultado de un proceso histórico complejo, un reflejo de la dinámica de las relaciones sociales.

BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ GARCÍA, J.: «Inventario de los catastros municipales», en *Príncipe de Viana*, n.º 182, Pamplona, 1987, pp. 917-948.
- ARÍN DORRONSORO, F.: *Problemas agrarios. Estudio jurídico-social de las corralizas, servidumbres, montes y comunidades de Navarra*. Heraldo segoviano, Segovia, 1930.
- ARIZCUN CELA, A.: *Economía y Sociedad en un valle pirenaico en el Antiguo Régimen. Bazaín 1600-1840*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1988.
- CHAYANOV, A. V.: *La organización de la unidad económica campesina*, ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1985.
- DE LA TORRE, J.: «Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen. Navarra, 1808-1820», en *Revista de historia económica*, n.º 1, 1990, pp. 11-35.
- FERRER I ALÓS, L.: «La pequeña explotación en un viñedo de la Catalunya central en los siglos XIX y XX. Consideraciones sobre su evolución y comportamiento», comunicación presentada al Coloquio de Historia Agraria celebrada

do en Santiago de Compostela en diciembre de 1988. Ejemplar mecanografiado.

FLORISTÁN IMIZCOZ, A.: *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Institución Príncipe de Viana (Diputación Foral de Navarra), Pamplona, 1982.

FLORISTÁN SAMANÉS, A. y TORRES LUNA, M. P.: «Distribución geográfica de las facerías navarras», en *Miscelánea ofrecida al Sr. D. José M.ª Lacarra De Miguel*, Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza, 1968.

FLORISTÁN SAMANÉS, A.: «Regiones comarcales de Navarra», en *José Manuel Casas Torres. Venticinco años de docencia universitaria. Homenaje a una labor*. Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza, 1972.

GALLEGÓ MARTÍNEZ, D.: «Sociedad y mercado en la mitad sur de Navarra en la 2.ª mitad del siglo XIX», en *Boletín del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, n.º 2, 1990, pp. 5-23.

GALLEGÓ MARTÍNEZ, D.: *La producción agraria de Álava, Navarra y La Rioja desde mediados del siglo XIX a 1935*. 2 vols., tesis doctoral inédita. Universidad Complutense. Madrid, febrero de 1986.

GARCÍA SANZ-MARCOTEGUI, A.: *Demografía y sociedad en la Barranca navarra 1760-1880*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1985.

JAÉN, C.: *Memoria sobre la tierra labrantía y el trabajo agrícola en la provincia de Navarra*. Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, Madrid, 1904.

MATA OLMO, R. y ROMERO GONZÁLEZ, J.: «Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en España (siglos XVIII-XX). Balance provisional y análisis crítico», en *Agricultura y Sociedad*, n.º 49, octubre de 1988, pp. 209-291.

MENSUA FERNÁNDEZ, S.: *La Navarra Media oriental*, C.S.I.C. Diputación Foral de Navarra, Zaragoza, 1960.

MIKELARENA PEÑA, F.: «Transformaciones económicas y demográficas en el norte de Navarra en los siglos XVI y XVII», comunicación presentada al *II Congreso de la ADHE*, celebrado en Alicante los días 25, 26 y 27 de abril de 1990.

- MINA APAT, M. C.: *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Alianza, Madrid, 1981.
- MONTORO SAGASTI, J. J.: *La propiedad privada y la propiedad comunal en la villa de Olite*, Acción social, Pamplona, 1929.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F.: «Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: venta de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión», en *Agricultura y Sociedad*, n.º 55, abril-junio de 1990, pp. 125-165.
- SEGURA I MÁS, A.: «Els estudis sobre l'evoluciò de l'estructura de la propietat de la terra: consideracions generals i qüestions de mètode (siglos XVII-XX)», en *La vida quotidiana dins la perspectiva històrica. III Jornadas d'Estudis Històrics Locals*. Institut d'Estudis Balearis, 1985, pp. 86-87.
- SEGURA I MÁS, A. (Coord.): *El catastro en España. 1714-1906*. Vol. 1, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Madrid, 1988.
- SEVILLA GUZMÁN, E.: «El campesinado: Elementos para su reconstrucción teórica en el pensamiento social», en *Agricultura y Sociedad*, n.º 27, abril-junio de 1983.
- TONI Y COMPAINS, F.: *Novísimo manual para la administración municipal de los pueblos de la provincia de Navarra*, Pamplona, Imprenta provincial, 1902.
- YABEN, H.: *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia*, Pamplona, 1916.

ANEXO

TABLA I

NAVARRA 1890-1900 (*).
 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RIQUEZA RUSTICA, PECUARIA Y URBANA
 (Por grupos de propietarios)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Húmeda del Noroeste</i>									
Propietarios (3)	25,91	43,93	21,35	8,58	0,15	10,08	52,15	100,00	1.293 (1)
Total agraria (4)	1,94	28,65	33,74	31,90	1,99	1,79		100,00	1.409 (2)
Total agrícola (4)	2,00	30,16	34,33	30,30	1,21	2,00		100,00	5.669,53
Total montes (4)	1,49	16,53	28,95	44,66	8,19	0,17		100,00	5.039,92
Total pecuaria (5)	2,96	23,09	16,18	5,88	0,10	0,54	51,25	100,00	629,62
Total urbana (5)	5,41	28,62	22,42	18,10	0,82	0,72	23,91	100,00	4.014.742,00
<i>Valles Pirenaicos</i>									
Propietarios (3)	22,39	39,19	13,32	22,73	1,79	0,55	26,86	100,00	893 (1)
Total agraria (4)	1,20	11,14	10,62	53,47	13,74	9,81		100,00	328 (2)
Total agrícola (4)	1,20	11,14	10,62	53,47	13,74	9,81		100,00	7.791,14
Total montes (4)									7.791,14
Total pecuaria (5)	3,86	33,10	13,10	31,37	2,56	1,00	14,96	100,00	2.415.220,00
Total urbana (5)	10,98	33,94	14,90	30,35	4,97	1,57	3,09	100,00	1.647,00

TABLA 1 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Cuenca Prepirenaicas</i>									
Propietarios (3)	38,24	30,02	10,95	18,97	1,42	0,41	33,33	100,01	986 (1)
Total agraria (4)	2,43	9,74	11,18	54,26	11,97	10,42		100,00	493 (2)
Total agrícola (4)	2,44	9,77	11,22	54,12	12,01	10,44		100,00	7.098,87
Total montes (4)	0,13	1,44	0,37	91,41	0,09	6,56		100,00	7.073,63
Total pecuaria (5)	6,45	11,57	6,71	21,16	2,79	0,18	51,14	100,00	25,67
Total urbana (5)	4,05	12,09	10,06	34,38	8,81	4,75	25,86	100,00	1.121,567,00
<i>Media Occidental</i>									
Propietarios (3)	37,12	41,28	11,70	9,17	0,51	0,22	17,72	100,00	1.778 (1)
Total agraria (4)	3,82	21,98	18,36	41,15	8,73	5,96		100,00	383 (2)
Total agrícola (4)	4,00	23,12	19,24	43,22	7,97	2,45		100,00	7.908,43
Total montes (4)	0,40	0,63	2,11	2,47	22,98	71,42		100,00	7.506,03
Total pecuaria (5)	9,34	27,03	15,87	34,00	2,06	0,10	11,61	100,01	402,40
Total urbana (5)	12,24	35,28	15,60	27,11	1,59	1,44	6,74	100,00	1.449,974,00
<i>Media Oriental</i>									
Propietarios (3)	39,60	41,40	8,70	7,80	1,20	1,20	12,92	100,00	2.035 (1)
Total agraria (4)	3,17	13,35	8,65	23,76	12,56	38,51		100,00	12.481,23
Total agrícola (4)	4,32	18,25	11,83	32,47	16,43	16,71		100,01	9.131,92
Total montes (4)	0,03	0,01	0,00	0,00	2,01	97,94		100,00	3.349,32
Total pecuaria (5)	7,81	16,45	10,03	29,58	16,36	9,08	10,71	100,02	714.892,00
Total urbana (5)	8,83	31,80	13,34	22,65	5,83	8,11	9,44	100,00	1.799,56

TABLA 1 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Ribera Occidental</i>									
Propietarios (3)	33,98	41,52	10,88	11,68	1,54	0,40	24,03	100,00	1.498 (1)
Total agraria (4)	2,84	16,27	13,50	41,71	16,56	9,11		100,00	360 (2)
Total agrícola (4)	2,89	16,53	13,58	41,17	16,39	9,44		100,00	8.988,63
Total montes (4)	1,05	4,49	1,23	9,47	1,70	82,05		100,00	8.652,69
Total pecuaria (5)	7,02	17,87	8,25	24,93	15,25	12,76	13,93	100,00	335,94
Total urbana (5)	8,25	23,02	11,59	28,72	9,73	8,82	9,87	100,00	849,730,90
<i>Ribera Oriental</i>									
Propietarios (3)	52,20	33,38	7,41	5,57	0,75	0,68	13,91	100,00	3.400,00
Total agraria (4)	3,20	13,46	9,15	19,16	8,35	46,67		100,00	16.855,31
Total agrícola (4)	5,24	22,00	14,95	30,39	12,51	14,92		100,00	10.278,77
Total montes (4)	0,03	0,13	0,08	1,61	1,85	96,30		100,00	6.576,54
Total pecuaria (5)	14,05	21,19	5,82	15,63	5,73	6,58	31,00	100,00	1.764.872,00
Total urbana (5)	11,63	24,63	13,10	19,34	6,33	11,25	13,72	100,00	2.274,04

(1) Total de propietarios con tierra. (2) Total de propietarios sin tierra. (3) El tanto por ciento de los propietarios con tierra está calculado con respecto a la nota (1). El tanto por ciento de los propietarios sin tierra está calculado sobre la nota (2). (4) Son tantos por ciento de superficie, por grupos de propietarios. (5) Son tantos por ciento de riqueza pecuaria y urbana, respectivamente, por grupos de propietarios calculados para el 100% de los propietarios, incluidos los «sin tierra».

(*) Los datos presentados corresponden a un muestreo de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra. Muestra municipal y montes públicos. Nota: Los grupos de propietarios: 0-1 Ha; 1-5 Ha; 5-10 Ha; 10-50 Ha; + 100 Ha. N.º abs.: en número de propietarios; la superficie agraria y el suelo cultivado en hectáreas; el total pecuario en vivo y el total urbana en número de inmuebles.

Fuente: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 2

NAVARRA 1890-1900 (*). DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE AGRICOLA
(Por grupos de propietarios)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sierra	Total	N.º abs.
<i>Húmeda del Noroeste</i>									
Total agrícola	2,00	30,16	34,33	30,30	1,21	2,00		100,00	5.039,92
Agrícola secano	2,00	30,16	34,33	30,30	1,21	2,00		100,00	5.039,92
Agrícola regadio									
Huerta-Frutal	5,51	24,67	23,40	43,27	1,45	1,70		100,00	179,55
Tierra labor	3,10	36,65	31,42	26,51	0,98	1,34		100,00	2.263,28
Víña									
Olivar									
Víña-Olivar									
Praderas artificiales	0,82	24,96	37,60	32,45	1,49	2,67		100,00	2.367,99
Incultos	0,41	24,09	37,96	35,43	0,40	1,71		100,00	229,09
<i>Valles Pirenaicos</i>									
Total agrícola	1,20	11,14	10,62	53,47	13,74	9,80		100,00	7.791,14
Agrícola secano	1,20	11,14	10,62	53,47	13,74	9,80		100,00	7.791,14
Agrícola regadio									
Huerta-Frutal	6,60	36,09	25,42	27,95	2,60	1,33		100,00	75,06
Tierra labor	1,78	15,92	14,71	56,40	9,37	1,79		100,00	4.940,47
Víña	3,25	17,53	10,58	54,94	10,62	3,61		100,00	115,06
Olivar									
Víña-Olivar									
Praderas artificiales	12,09	15,15	71,89	0,84	0,00	0,00		100,00	47,23
Incultos	0,02	1,79	3,43	50,24	18,45	26,05		100,00	2.622,74

TABLA 2 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Cuencas Prebirenaicas</i>									
Total agrícola	2,44	9,77	11,22	54,12	12,01	10,44		100,00	7.073,63
Agrícola secano	2,44	9,77	11,22	54,12	12,01	10,44		100,00	7.073,63
Agrícola regadio									
Huerta-Frutal	7,74	7,38	13,00	48,28	16,71	6,89		100,00	38,79
Tierra labor	2,21	9,90	11,14	54,48	11,64	10,63		100,00	5.801,96
Víña	5,24	13,98	14,13	50,33	10,34	5,98		100,00	720,41
Olivar									
Víña-Olivar									
Praderas artificiales									
Incultos	0,72	2,62	7,86	55,82	18,19	14,79		100,00	512,45
<i>Media Occidental</i>									
Total agrícola	4,00	23,12	19,24	43,22	7,97	2,45		100,00	7.506,03
Agrícola secano	3,99	23,19	19,23	43,17	7,96	2,46		100,00	7.444,19
Agrícola regadio	5,72	14,73	19,71	49,50	9,13	1,22		100,00	61,84
Huerta-Frutal	7,25	14,18	16,89	49,91	10,69	1,07		100,00	42,36
Tierra labor	2,94	22,33	19,89	43,93	7,26	3,65		100,00	4.556,38
Víña	6,74	28,16	18,66	41,73	3,78	0,94		100,00	1.807,12
Olivar	11,14	15,21	9,79	35,60	28,26	0,00		100,00	45,06
Víña-Olivar	6,97	19,47	20,91	43,80	8,84	0,00		100,00	226,33
Praderas artificiales									
Incultos	2,54	18,39	17,06	42,52	19,50	0,00		100,00	828,79

TABLA 2 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sm. tierra	Total	N.º abs.
<i>Media Oriental</i>									
Total agrícola	4,32	18,25	11,83	32,47	16,43	16,71		100,00	9.131,92
Agrícola secano	4,34	18,28	11,76	32,85	17,28	15,48		100,00	8.408,12
Agrícola regadio	4,00	17,88	12,62	27,99	6,54	30,97		100,00	723,80
Huerta-Frutal	11,64	36,65	13,51	28,80	4,64	4,75		100,00	201,14
Tierra labor	1,83	12,76	10,06	37,14	19,60	18,61		100,00	4.457,36
Viña	8,04	29,47	16,55	26,88	7,32	11,74		100,00	2.458,65
Olivar	8,07	29,53	16,56	26,84	7,19	11,82		100,00	95,82
Viña-Olivar									
Praderas artificiales									
Incultos	4,71	14,61	9,64	29,09	22,55	19,40		100,00	1.918,95
<i>Ribera Occidental</i>									
Total agrícola	2,84	16,27	13,50	41,71	16,56	9,11		100,00	10.494,23
Agrícola secano	3,12	18,30	15,03	42,46	15,13	5,97		100,00	8.652,69
Agrícola regadio	1,79	8,78	7,87	38,96	21,86	20,74		100,00	1.841,54
Huerta-Frutal	11,22	6,58	1,55	31,60	15,00	34,06		100,00	5,80
Tierra labor	1,86	14,00	13,30	42,06	18,23	10,54		100,00	5.876,66
Viña	7,39	28,93	16,92	33,36	7,34	6,06		100,00	1.726,52
Olivar	0,19	7,21	10,48	54,85	16,91	10,36		100,00	467,95
Viña-Olivar	2,58	13,15	6,68	53,86	20,47	3,26		100,00	575,78
Praderas artificiales									
Incultos	1,27	11,32	9,14	43,99	25,84	8,44		100,00	520,71

TABLA 2 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Ribera Oriental</i>									
Total agrícola	5,24	22,00	14,95	30,39	12,51	14,92		100,00	10.278,77
Agrícola secano	6,23	28,18	17,87	33,10	9,23	5,39		100,00	3.913,20
Agrícola regadio	4,62	18,19	13,16	28,72	14,53	20,77		100,00	6.365,57
Huerta-Frutal	12,37	26,11	18,80	25,71	8,67	8,33		100,00	59,28
Tierra labor	3,41	17,65	14,64	32,38	14,05	17,87		100,00	6.617,09
Viña	7,85	34,11	14,93	22,61	6,87	13,63		100,00	1.925,88
Olivar	7,23	21,88	15,26	33,79	15,56	6,27		100,00	1.213,97
Viña-Olivar	14,20	33,76	17,83	25,82	6,77	1,62		100,00	444,79
Praderas artificiales	16,31	25,47	26,49	31,73	0,00	0,00		100,00	17,76
Incultos									

(*) Los datos presentados corresponden a un muestreo de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra.
 Muestra municipal y montes públicos.

Nota: Los grupos de propietarios: 0-1 Ha; 1-5 Ha; 5-10 Ha; 10-50 Ha; 50-100 Ha; + 100 Ha.

N.º abs.: La superficie en hectáreas.

Fuente: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 3

NAVARRA 1890-1900 (*). DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RIQUEZA PECUARIA Y URBANA
(Por grupos de propietarios)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Húmeda del Noroeste</i>									
Total pecuaria (1)	2,96	23,09	16,18	5,88	0,10	0,54	51,25	100,00	4.012.286,00
Vacuno	3,84	24,26	16,18	6,32	0,00	0,19	49,20	100,00	5.234,00
Caballar-Mular	3,22	26,56	24,17	10,57	1,01	0,18	34,28	100,00	1.088,00
Asnal	2,22	17,78	7,41	2,37	0,00	0,00	70,22	100,00	675,00
Total equino	2,97	24,36	19,97	8,51	0,76	0,14	43,30	100,00	1.763,00
Lanar-Caprino	1,57	20,62	15,06	4,53	0,00	1,30	56,92	100,00	44.190,00
Porcino	3,51	24,78	15,03	4,73	0,09	0,00	51,86	100,00	3.386,00
Total urbana	5,41	28,62	22,42	18,10	0,82	0,72	23,91	100,00	2.919,26
Casas	7,24	27,12	20,11	17,30	0,98	0,44	26,81	100,00	2.043,76
Otros	0,96	26,90	23,31	16,75	0,38	1,15	30,54	100,00	1.044,50
<i>Valles Pirenaicos</i>									
Total pecuaria (1)	3,86	33,10	13,10	31,37	2,56	1,00	14,96	100,00	2.451.220,00
Vacuno	1,96	15,50	16,10	42,30	3,49	1,80	18,88	100,00	1.929,00
Caballar-Mular	6,87	38,11	12,77	26,52	2,16	0,58	12,96	100,00	1.018,00
Asnal	14,32	38,59	11,98	12,57	1,75	0,29	20,46	100,00	342,00
Total equino	8,02	38,18	12,65	24,38	2,09	0,54	14,11	100,00	1.360,00
Lanar-Caprino	3,28	41,50	11,87	28,00	2,26	0,79	12,27	100,00	41.092,00
Porcino	8,04	27,70	9,66	26,40	1,70	0,32	26,15	100,00	1.231,00
Total urbana	10,98	33,94	14,99	30,35	4,97	1,57	3,09	100,00	1.647,00
Casas	13,59	32,34	12,75	30,24	5,58	1,47	2,95	100,00	741,00
Otros	7,44	36,10	18,05	29,22	4,15	1,71	3,29	100,00	838,00

TABLA 3 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+ 100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Cuencas Prebirenaicas</i>									
Total pecuaria (1)	6,45	11,57	6,71	21,16	2,79	0,18	51,14	100,00	1.121.567,00
Vacuno	6,65	12,80	7,88	19,46	2,06	0,23	50,92	100,00	877,00
Caballar-Mular	9,37	16,19	7,10	16,33	1,70	0,14	49,14	100,00	826,00
Asnal	8,77	17,54	0,58	4,67	0,00	0,00	68,40	100,00	171,00
Total equino	8,07	14,18	5,50	15,17	1,74	0,33	55,01	100,00	997,00
Lanar-Caprino	4,89	8,93	6,92	27,71	4,39	0,07	47,09	100,00	13.165,00
Porcino	7,18	10,30	5,69	18,41	1,95	0,00	56,47	100,00	1.282,00
Total urbana	4,05	12,09	10,06	34,38	8,81	4,75	25,86	100,00	715,50
Casas	3,81	11,37	9,46	32,30	10,59	7,88	24,59	100,00	765,50
Otros	0,00	2,27	7,57	68,18	2,27	0,00	19,69	100,00	132,00
<i>Media Occidental</i>									
Total pecuaria (1)	9,34	27,03	15,87	34,00	2,06	0,10	11,61	100,00	1.449.974,00
Vacuno	9,12	28,62	19,85	31,34	1,46	0,14	9,47	100,00	1.436,00
Caballar-Mular	10,11	32,85	16,00	25,88	1,68	0,08	13,40	100,00	1.306,00
Asnal	35,00	35,71	2,86	2,14	0,71	0,71	22,86	100,00	140,00
Total equino	11,47	33,01	15,28	24,58	1,63	0,11	13,92	100,00	1.446,00
Lanar-Caprino	6,70	16,01	11,17	52,63	4,21	0,00	9,28	100,00	11.113,00
Porcino	9,82	29,09	13,98	27,83	0,19	0,13	18,95	100,00	1.588,00
Total urbana	12,24	35,28	15,60	27,11	1,59	1,44	6,74	100,00	1.669,56
Casas	14,42	38,86	14,36	22,62	1,42	0,67	7,65	100,00	1.341,28
Otros	3,34	20,67	20,67	45,44	2,28	4,56	3,04	100,00	328,50

TABLA 3 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Media Oriental</i>									
Total pecuaria (1)	7,81	16,45	10,03	29,58	16,36	9,08	10,68	100,00	714.892,00
Vacuno	4,98	4,07	17,19	32,13	12,67	14,93	14,03	100,00	83,00
Caballar-Mular	6,29	23,86	15,29	30,00	9,43	7,57	7,57	100,01	215,00
Asnal	32,95	43,51	6,85	6,42	1,28	0,86	8,13	100,00	187,00
Total equino	13,73	29,34	12,93	23,42	7,16	5,70	7,73	100,01	402,00
Lanar-Caprino	2,56	6,76	5,26	35,09	26,53	10,95	12,85	100,00	8.016,00
Porcino	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	129,00
Total urbana	8,83	31,80	13,34	22,65	5,83	8,11	9,44	100,00	1.799,56
Casas	9,67	37,90	13,58	19,79	3,26	6,87	8,93	100,00	555,30
Otros	7,29	20,60	12,89	27,89	10,56	10,40	10,37	100,00	466,00
<i>Ribera Occidental</i>									
Total pecuaria (1)	7,02	17,87	8,25	24,93	15,25	12,76	13,93	100,00	745.846,00
Vacuno	3,61	6,70	3,09	13,40	63,40	2,06	7,73	100,00	194,00
Caballar-Mular	7,85	25,38	14,98	30,68	6,73	3,06	11,31	100,00	981,00
Asnal	26,23	28,40	6,71	9,07	1,58	1,58	26,43	100,00	507,00
Total equino	11,86	26,04	13,18	25,97	5,60	2,74	14,61	100,00	1.488,00
Lanar-Caprino	0,47	8,79	2,16	28,10	18,14	33,08	9,26	100,00	7.790,00
Porcino	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,50	100,00	202,00
Total urbana	8,25	23,02	11,59	28,72	9,73	8,82	9,87	100,00	1.703,72
Casas	10,52	27,93	11,51	23,93	6,23	7,70	12,18	100,00	1.212,32
Otros	2,66	10,89	11,78	40,53	18,36	11,60	4,17	100,00	491,40

TABLA 3 (Continuación)

Comarcas	0-1	1-5	5-10	10-50	50-100	+100	Sin tierra	Total	N.º abs.
<i>Ribera Oriental</i>									
Total pecuaria (1)	14,05	21,19	5,82	15,63	5,73	6,58	31,00	100,00	1.764.872,00
Vacuno	1,20	2,61	2,39	12,07	2,83	3,80	75,11	100,01	920,00
Caballar-Mular	9,04	23,84	17,29	22,26	4,52	11,64	11,41	100,00	885,00
Asnal	15,10	26,50	6,02	4,44	0,95	0,00	46,99	100,00	947,00
Total equino	11,26	24,82	13,16	15,73	3,21	7,38	24,44	100,00	1.832,00
Lanar-Caprino	19,89	26,04	3,58	16,83	7,94	7,18	18,54	100,00	32.279,00
Porcino									
Total urbana	11,63	24,63	13,10	19,34	6,33	11,25	13,72	100,00	2.274,04
Casas	12,00	25,13	12,53	18,40	5,84	11,56	14,54	100,00	2.062,51
Otros	8,10	19,79	18,67	28,47	11,11	8,15	5,70	99,99	211,53

(1) Total pecuaria se refiere al peso en vivo de la caballería ganadera.

El total de cada especie al número de cabezas.

(*) Los datos presentados corresponden a un muestreo de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra.

Muestra municipal y montes públicos.
 Fuente: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 4

NAVARRA 1890-1900 (*). COMPOSICIÓN MEDIA DEL PATRIMONIO
DE UN PROPIETARIO MÍNIMO (=0,1 Ha)
(En áreas)

	H.No.	V.P. (**)	C.Pp.	M.Occ.	M.Or.	R.Occ.	R.Or.
<i>(I) Rustica</i>							
Agraria	32,83	46,00	45,78	45,77	56,71	48,90	35,35
Agrícola	30,02	46,00	45,77	45,53	56,57	48,21	35,22
Montes	2,81	0,00	0,01	0,24	0,14	0,69	0,13
Secano	30,02	46,00	45,77	45,00	52,15	41,62	15,95
Regadío				0,54	4,41	6,60	19,27
Labor secano	20,96	44,01	33,99	20,21	10,68	15,10	5,51
Labor regadío				0,08	1,00	6,18	9,26
Labor	20,96	44,01	33,99	20,29	11,68	21,28	14,77
Viña-Olivar secano		1,87	10,01	21,60	28,50	25,22	10,25
Viña-Olivar regadío					0,05	0,29	9,52
Viña-Olivar					28,56	25,51	19,78
Huertos-Frutal	2,95	2,00	0,80	0,47	3,36	0,13	0,48
Praderas artificiales	5,83						
Incultos	0,28	2,95	0,98	3,17	12,97	1,30	0,19
Pastos				0,01	0,24	0,68	0,11
Forestal	2,81					0,01	0,02

TABLA 4 (Continuación)

	H.No.	V.P. (**)	C.Pp.	M.Occ.	M.Or.	R.Occ.	R.Or.
(2) <i>Perúaria</i>							
Vacuno	0,61	0,18	0,15	0,20	0,02	0,01	0,01
Caballar-Mular	0,10	0,35	0,18	0,20	0,06	0,15	0,05
Asnal	0,04	0,49	0,04	0,07	0,33	0,26	0,09
Total equino	0,13	0,84	0,22	0,27	0,39	0,41	0,14
Lanar-Caprino	1,96	6,57	1,70	1,08	0,38	0,07	4,20
Porcino	0,36	0,49	0,24	0,24	0,00	0,00	0,00
(3) Peso en vivo (kg)	354,61	468,00	192,64	204,76	80,12	102,88	162,28
(4) <i>Urbana</i>							
Casas		0,64	0,08	0,29	0,16	0,25	0,16
Otros		0,25	0,00	0,02	0,07	0,03	0,01

ABREVIATURAS DE ZONAS:

H.No. = Navarra Húmeda del Noroeste.

M.Or. = Navarra Media Oriental.

V.P. = Valles Pirenaicos.

R.Occ. = Ribera Occidental.

C.Pp. = Cuenca Prepirenaicas.

R.Or. = Ribera Oriental.

M.Occ. = Navarra Media Occidental.

(1) En áreas.

(2) En número de cabezas.

(3) Kg de peso en vivo del conjunto del ganado incluido en cada patrimonio medio.

(4) Número de casas u otros (corrales, pajares, bodegas, etc.).

(*) Los datos presentados corresponden a un muestrario de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra.

Muestra municipal y montes públicos.

(**) Por error no van incluidos los incultos en el total agraria.

Fuentes: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 5

NAVARRA 1890-1900 (*). COMPOSICIÓN MEDIA DEL PATRIMONIO
DE UN PEQUEÑO PROPIETARIO (=1,5 Ha)
(En áreas)

	H.No.	V.P. (**)	C.Pb.	M.Occ.	M.Or.	R.Occ.	R.Or.
<i>(I) Rústica</i>							
Agraria	285,94	248,00	233,70	236,82	228,95	224,35	232,26
Agrícola	267,62	248,00	233,58	236,48	228,91	221,93	231,40
Montes	18,33	0,00	0,13	0,34	0,04	2,43	0,86
Secano	267,62		233,58	235,24	210,59	131,21	112,87
Regadío				1,24	18,32	26,06	118,54
Labor secano	146,02	224,72	194,04	138,17	70,32	36,56	53,44
Labor regadío				0,46	7,78	24,28	66,12
Labor	146,02	224,72	194,04	138,63	78,10	60,84	119,56
Viña-Olivar secano		5,76	34,02	76,27	101,75	85,17	58,97
Viña-Olivar regadío					0,41	1,72	50,83
Viña-Olivar					102,16	86,90	109,80
Huertos-Fructal	7,80	7,74	0,97	0,82	10,13	0,06	1,56
Praderas artificiales	104,08	1,63	4,54	20,76	38,52	9,48	0,46
Incultos	9,72	144,51				2,42	0,61
Pastos				0,13	0,34	0,04	0,25
Forestal	18,33						

TABLA 5 (Continuación)

	<i>H.No.</i>	<i>V.P. (**)</i>	<i>C.Pp.</i>	<i>M.Occ.</i>	<i>M.Or.</i>	<i>R.Occ.</i>	<i>R.Or.</i>
(2) Pecuaria							
Vacuno	2,24	0,81	0,39	0,56	0,01	0,02	0,02
Caballar-Mular	0,51	1,10	0,39	0,58	0,23	0,40	0,22
Asnal	0,21	0,37	0,10	0,07	0,41	0,23	0,26
Total equino	0,72	1,47	0,49	0,65	0,64	0,63	0,48
Lanar-Caprino	15,19	48,76	3,97	2,34	0,88	0,10	8,60
Porcino	1,48	0,97	0,45	0,63			
(3) Peso en vivo (kg)	1.632,36	2.288,00	447,79	532,20	161,50	214,25	382,82
(4) Urbana							
Casas	0,98	0,82	0,29	0,71	0,61	0,54	0,53
Otros	0,49	0,72		0,09	0,18	0,09	0,04

ABREVIATURAS DE ZONAS:

H.No. = Navarra Húmeda del Noroeste.

V.P. = Valles Pirenaicos.

C.Pp. = Cuenca Prepirenaicas.

M.Occ. = Navarra Media Occidental.

(1) En áreas.

(2) En número de cabezas.

(3) Kg de peso en vivo del conjunto del ganado incluido en cada patrimonio medio.

(4) Número de casas u otros (corrales, pajaros, bodegas, etc.).

(*) Los datos presentados corresponden a un muestreo de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra.

Muestra municipal y montes públicos.

(**) Por error no van incluidos los incluidos en el total agraria.

Fuentes: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 6

NAVARRA 1890-1900 (*). COMPOSICION MEDIA DEL PATRIMONIO
DE UN MEDIANO PROPIETARIO (=5,50 Ha)
(En áreas)

	<i>H.No.</i>	<i>V.P. (**)</i>	<i>C.Pp.</i>	<i>M.Occ.</i>	<i>M.Or.</i>	<i>R.Occ.</i>	<i>R.Or.</i>
<i>(1) Rústica</i>							
Agraria	961,53	1.551,00	1.574,70	1.268,61	1.394,95	1.424,14	1.255,73
Agrícola	841,77	1.551,00	1.566,71	1.263,64	1.394,85	1.413,50	1.226,47
Montes	119,76	0,00	7,99	4,97	0,10	10,64	29,26
Secano	841,77	1.551,00	1.566,71	1.252,10	1.291,74	1.157,79	524,87
Regadío				11,54	109,62	255,72	701,61
Labor secano	338,79	1.090,00	1.290,61	779,60	654,14	751,71	367,57
Labor regadío				4,19	71,33	222,23	451,18
Labor	338,79	1.090,00	1.290,61	783,79	725,47	973,94	818,75
Viña-Olivar secano	23,41	157,43	339,13	381,32	324,23	324,23	154,58
Viña-Olivar regadío				2,43	32,92	32,92	243,48
Viña-Olivar	23,41	157,43	339,13	383,75	357,15	357,15	398,06
Huertos-Frutal	30,93	12,44	8,06	7,63	35,86	0,57	6,94
Praderas artificiales	428,60	12,76					
Incultos	43,45	1.666,69	110,62	133,09	256,28	81,85	2,72
Pastos			6,77	1,69		10,33	26,48
Forestal	119,76		1,22	3,27	0,03	0,30	2,78

TABLA 6 (Continuación)

	<i>H.No.</i>	<i>V.P. (**)</i>	<i>C.Pp.</i>	<i>M.Occ.</i>	<i>M.Or.</i>	<i>R.Occ.</i>	<i>R.Or.</i>
<i>(2) Pecuaria</i>							
Vacuno	3,04	3,32	0,81	1,98	0,38	0,09	0,35
Caballar-Mular	0,98	1,24	0,63	1,47	1,09	1,33	0,92
Asnal	0,17	0,26	0,03	0,02	0,32	0,24	0,26
Total equino	1,15	1,50	0,66	1,49	1,41	1,57	1,18
Lanar-Caprino	21,18	51,04	15,51	16,11	140,36	6,97	17,34
Porcino	1,73	1,37	1,05	1,79			
(3) Peso en vivo (kg)	2.288,60	3.366,00	1.071,90	1.870,67	976,10	732,02	996,07
<i>(4) Urbana</i>							
Casas	1,98	1,33	1,08	1,34	1,34	1,27	1,68
Otros	1,08	1,02		0,59	0,89	0,76	0,26

ABREVIATURAS DE ZONAS:

H.No. = Navarra Húmeda del Noroeste.

V.P. = Valles Pirenaicos.

C.Pp. = Cuenca Prepirenaicas.

M.Occ. = Navarra Media Occidental.

(1) En áreas.

(2) En número de cabezas.

(3) Kg de peso en vivo del conjunto del ganado incluido en cada patrimonio medio.

(4) Número de casas u otros (corrales, pajares, bodegas, etc.).

(*) Los datos presentados corresponden a un muestreo de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra.

(**) Por error no van incluidos los incultos en el total agraria.

Fuentes: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 7

NAVARRA 1890-1900 (*). COMPOSICIÓN MEDIA DEL PATRIMONIO
DE UN GRAN PROPIETARIO (+ de 50 Ha)
(En áreas)

	<i>H.No.</i>	<i>V.P. (**)</i>	<i>C.Pp.</i>	<i>M.Occ.</i>	<i>M.Or.</i>	<i>R.Occ.</i>	<i>R.Or.</i>
<i>(1) Rústica</i>							
Agraria	7.143,17	8.737,00	8.934,66	14.823,37	8.630,55	22.081,36	
Agrícola	5.388,45	8.737,00	8.821,61	6.012,79	7.037,40	7.660,31	6.712,31
Montes	1.754,62	9,48	2.921,87	7.785,97		970,25	15.369,06
Secano	5.388,45	8.821,61	5.963,57	6.390,54	4.945,43		1.362,37
Regadío			49,22	646,86	2.714,87		5.349,94
Labor secano	1.751,56	2.627,00	7.178,81	3.813,23	3.368,61	3.272,98	1.134,07
Labor regadío				10,88	592,90	2.479,14	3.894,45
Labor	1.751,56	2.627,00	7.178,81	3.824,11	3.961,51	5.752,12	5.028,52
Viña-Olivar secano	74,91	653,08	907,45	1.150,08	1.056,96		228,30
Viña-Olivar regadío					10,01	225,92	1.431,49
Viña-Olivar	74,91	653,08	907,45	1.160,09	1.282,88		1.659,79
Huertos-Frutal	188,84	14,08	50,86	38,34	43,95	9,81	24,00
Praderas artificiales	3.287,27	2,50					
Incultos	160,44	6.734,60	938,86	1.242,89	1.871,85	615,49	
Pastos				790,24	7.764,57	964,03	15.311,97
Forestal	1.754,62		9,46	2.131,61	21,41	6,21	57,09

TABLA 7 (Continuación)

	H.No.	V.P. (**)	C.Pp.	M.Occ.	M.Or.	R.Occ.	R.Or.
<i>(2) Pequeña</i>							
Vacuno	3,33	4,61	1,11	1,77	1,42	4,38	1,45
Caballar-Mular	4,33	1,33	1,06	1,77	2,77	3,31	3,40
Asnal	0,33			0,15	0,35	0,55	0,21
Total equino	4,33	1,66	1,06	1,92	3,12	3,86	3,61
Lanar-Caprino	180,63	59,47	32,61	37,00	91,81	137,59	116,19
Porcino	1,00	1,19	1,39	0,38			
(3) Peso en vivo (kg)	8.506,33	4.148,00	1.824,72	2.473,35	4.228,07	7.203,76	5.172,21
<i>(4) Urbana</i>							
Casas	9,67	3,19	5,39	2,15	2,74	5,82	8,55
Otros	5,33	1,95		1,73	3,09	5,08	0,97

ABREVIATURAS DE ZONAS:

H.No. = Navarra Húmeda del Noroeste.

V.P. = Valles Pirenaicos.

C.Pp. = Cuenca Prepirenaicas.

M.Occ. = Navarra Media Occidental.

(1) En áreas.

(2) En número de cabezas.

(3) Kg de peso en vivo del conjunto del ganado incluido en cada patrimonio medio.

(4) Número de casas u otros (corrales, pajares, bodegas, etc.).

(*) Los datos presentados corresponden a un muestrario de municipios navarros. Ver el mapa 1: Comarcalización de Navarra.

Muestra municipal y montes públicos.

(**) Por error no van incluidos los incultos en el total agraria.

Fuentes: Catastros por masas de cultivo 1890-1900. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 8

COMPOSICION DE LAS RIQUEZAS RUSTICA (Ha), PECUARIA (Peso en vivo)
Y URBANA SEGUN COMARCAS
(Navarra 1888) (*)

	N.H.No. (1)	V.P. (2)	C.Pb. (3)	M.Occ. (4)	M.Or. (5)	R.Occ. (6)	R.Or. (7)
Superficie agrícola	27.337,82	17.286,18	39.788,78	58.797,85	47.073,70	39.720,16	46.650,92
Agrícola secano	25.421,76	17.244,78	37.884,04	54.116,94	39.223,20	25.421,84	29.998,41
Agrícola regadio	1.916,06	41,40	1.904,74	4.680,91	7.850,50	14.298,32	11.723,12
Labor secano	14.664,16	16.010,66	33.760,15	42.773,08	30.454,14	22.873,41	18.275,29
Labor regadio	1.872,87	26,22	1.649,80	2.163,55	2.584,80	6.680,67	11.723,12
Total labor	16.537,03	16.036,88	35.409,95	44.936,63	33.038,94	29.554,08	17.886,10
Viña-Olivar secano	77,77	75,25	3.984,52	11.267,37	8.731,25	2.545,92	2.545,92
Viña-Olivar regadio	77,77	75,25	161,64	2.382,03	4.927,33	6.728,27	6.728,27
Total viña-olivar	159,52	150,50	4.146,16	13.649,40	13.658,58	9.274,19	16.652,51
Huertos-Frutal secano	891,09	126,53	139,37	76,49	33,59	2,51	2,51
Huertos-Frutal regadio	43,19	15,18	93,30	135,33	338,37	889,38	889,38
Total huertos-frutal	934,28	141,71	232,67	211,82	371,96	891,89	891,89
Praderas artificiales (*)	9.788,74	1.032,34			4,22		
Superficie montes	148.076,97	144.834,20	70.734,48	79.591,07	85.769,59	50.358,85	124.412,95
Pastos-Prados	45.177,03	72.253,35	47.643,12	46.701,29	75.423,73	50.310,99	120.953,23
Superficie forestal	102.899,94	72.580,85	23.091,36	32.889,78	10.345,86	47,86	3.459,72
Total agraria	175.414,79	162.120,38	110.523,26	138.388,92	132.843,29	90.079,01	171.063,87
Facerías (8)	8.598,88	11.285,61	324,62	19.672,68	180,85		63.929,88

TABLA 8 (Continuación)

	N.H.Na. (1)	V.P. (2)	C.Pp. (3)	M.Occ. (4)	M.Or. (5)	R.Occ. (6)	R.Or. (7)
Vacuno	9.147.005,00	2.979.872,00	2.239.356,00	2.372.174,00	1.104.096,00	364.693,00	560.581,00
Caballar-Mular	1.785.828,00	1.033.094,00	1.396.910,00	2.530.412,00	1.334.318,00	1.179.794,00	1.476.128,00
Asnal	331.408,00	197.648,00	217.712,00	280.544,00	605.440,00	284.240,00	641.520,00
Total equino	2.117.236,00	1.230.742,00	1.614.622,00	2.810.956,00	1.939.758,00	1.464.034,00	2.117.648,00
Lanar	4.306.200,00	3.698.880,00	2.287.260,00	1.836.630,00	1.561.020,00	816.420,00	1.855.350,00
Caprino	236.028,00	425.612,00	240.142,00	404.634,00	227.154,00	62.832,00	151.164,00
Total lanar-caprino	4.542.228,00	4.124.492,00	2.527.402,00	2.241.264,00	1.788.174,00	879.252,00	2.006.514,00
Porcino	1.105.104,00	274.505,00	454.993,00	519.596,00	139.139,00	55.594,00	80.696,00
Total pecuaria (9)	16.911.573,00	8.609.611,00	6.836.373,00	7.943.990,00	4.971.167,00	2.763.573,00	4.765.439,00
Casas	9.515,00	3.634,00	6.185,00	9.519,00	6.648,00	5.462,00	9.105,00
Otros	9.515,00	3.634,00	6.185,00	9.519,00	183,00	234,00	212,00
Total urbana	9.515,00	3.634,00	6.185,00	9.519,00	6.831,00	5.696,00	9.317,00

(1) Navarra Húmeda del Noroeste.

(2) Valles Pirenaicos.

(3) Cuenca Prepirenaicas.

(4) Navarra Media Occidental.

(5) Navarra Media Oriental.

(6) Ribera Occidental.

(7) Ribera Oriental.

(8) Las facerías ya están contabilizadas dentro de la superficie agraria.

(9) El total pecuaria se ha calculado sobre el peso en vivo según especies.

(*) Los datos presentados corresponden al conjunto de los municipios navarros incluyendo el total de la superficie agraria municipal y el total de la superficie agraria de jacerías intermunicipales.

(**) Se contabilizan 185,71 Ha de praderas artificiales y 9.603,03 Ha de praderas artificiales más tierras de labor secano que aparecen juntas en la fuente.

Fuentes: Estados de la Riqueza Imponible. Año 1888. Archivo Administrativo de Navarra.

TABLA 9

COMPOSICION PORCENTUAL DE LAS RIQUEZAS RUSTICA, PECUARIA
Y URBANA SEGUN COMARCAS
(Navarra 1888) (*)

	N.H.No. (1)	V.P. (2)	C.Pp. (3)	M.Occ. (4)	M.Or. (5)	R.Occ. (6)	R.Or. (7)
Superficie agrícola	15,58	10,66		36,00	42,49	35,44	44,09
Agrícola secano	14,49	10,64		34,28	39,10	29,53	28,22
Agrícola regadio	1,09	0,03		1,72	3,38	5,91	15,87
Labor secano	8,36	9,88		30,55	30,91	22,92	25,39
Labor regadio	1,07	0,02		1,49	1,56	1,95	7,42
Total labor	9,43	9,89		32,04	32,47	24,87	32,81
Víña-Olivar secano	0,04	0,05		3,61	8,14	6,57	2,83
Víña-Olivar regadio				0,15	1,72	3,71	7,47
Total víña-olivar	0,04	0,05		3,75	9,86	10,28	10,30
Huertos-Frutal secano	0,51	0,08		0,13	0,06	0,03	0,00
Huertos-Frutal regadio ..	0,02	0,01		0,08	0,10	0,25	0,99
Total huertos-frutal	0,53	0,09		0,21	0,15	0,28	0,99
Praderas artificiales	5,58	0,64			0,00		
Superficie montes	84,42	89,34		64,00	57,51	64,56	55,91
Pastos-Prados	25,75	44,57		43,11	33,75	56,78	55,85
Superficie forestal	58,66	44,77		20,89	23,77	7,79	0,05
Total agraria	100,00	100,00		100,00	100,00	100,00	100,00
Facerías (8)	4,90	6,96		0,29	14,46	0,14	41,40

TABLA 9 (Continuación)

	N.H.No. (1)	V.P. (2)	C.Pp. (3)	M.Occ. (4)	M.Or. (5)	R.Occ. (6)	R.Or. (7)
Vacuno (9)	54,09	34,61	32,76	29,86	22,21	13,20	11,76
Caballar-Mular (9)	10,56	12,00	20,43	31,85	26,84	42,69	30,98
Asnal (9)	1,96	2,30	3,18	3,53	12,18	10,29	13,46
Total equino (9)	12,52	14,29	23,62	35,38	39,02	52,98	44,44
Lanar (9)	25,46	42,96	33,46	23,12	31,40	29,54	38,93
Caprino (9)	1,40	4,94	3,51	5,09	4,57	2,27	3,17
Total lanar-caprino (9)	26,86	47,91	36,97	28,21	35,97	31,82	42,11
Porcino (9)	6,53	3,19	6,66	6,54	2,80	2,01	1,69
Total pecuaria (9)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Casas	100,00	100,00	100,00	100,00	97,32	95,89	97,72
Otros					2,68	4,11	2,28
Total urbana	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Navarra Húmeda del Noroeste.

(2) Valles Pirenaicos.

(3) Cuencas Prepirenaicas.

(4) Navarra Media Occidental.

(5) Navarra Media Oriental.

(6) Ribera Occidental.

(7) Ribera Oriental.

(8) Las facerías ya están contabilizadas dentro de la superficie agraria.

(9) El total pecuaria se ha calculado sobre el peso en vivo según especies.

(*) Los datos tienen la misma generalidad que los presentados en la tabla 8.

Fuente: Estados de la Riqueza Imponible. Año 1888. Archivo Administrativo de Navarra.

MAPA 1. COMARCALIZACIÓN DE NAVARRA. MUESTRA MUNICIPAL Y MONTES PÚBLICOS

